

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA SEIS
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES
DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS**

Acta de Sesión Extraordinaria número Seis celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga, Regidor Alcides Rueda Angulo.

Regidores Suplentes:	
Síndicos propietarios:	David Mora Campos
Síndicos suplentes:	
Alcalde Municipal:	Freiner Lara Blanco
Asesor Jurídico del Concejo:	
Secretaria	Roxana Villegas Castro

Asume como propietario el regidor Alcides Rueda Angulo en sustitución de la regidora Alexa Rodríguez Marín de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Se integra el Concejo Municipal de cuatro regidores, no hay representación de la Fracción del Partido Restauración Nacional.

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede el señor Presidente a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023**
- III. INFORMES DE COMISION**
- IV. ASUNTOS DEL ALCALDE**

ACUERDO 01-EXT 06.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta sin modificaciones.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

CAPITULO SEGUNDO
PRESENTACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01 -2023

Artículo Dos

El Alcalde, Lic. Freiner Lara: Buenas tardes señores regidores, propietarios, suplentes, señores síndicos, acá tengo el memorando AM-MG-0133-2023, que dice



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

ALCALDÍA MUNICIPAL



MEMORANDO

Golfito, 24 de febrero 2023
AM-MG-0133-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria 01-2023

Estimados Regidores:

1. UNIDAD DE PRESUPUESTO.

Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

- a) Se traslada oficio N° MG-PM-007-2023, en el que se remite la Modificación Presupuestaria N°01-2023, por un monto de ¢53.292.698,26, así como los ajustes al PAO 2023.

Mismo que requiere de un acuerdo de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Recomendación: acuerdo de conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo

Continúa diciendo el señor Alcalde: Acá dentro de los documentos tenemos el oficio MG-PM-007-2023, como parte de esto solicitaría al Concejo Municipal que se atienda al señor José Charpantier para que les exponga la modificación presupuestaria 01-2023.

El Presidente Luis Bustos: Compañeros en base al Artículo 40 vamos aprobar atender al señor José Alberto Charpantier, someto a votación el acuerdo, con cuatro votos.

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 del Código Municipal atender al funcionario José Alberto Charpantier, Encargado de Presupuesto.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

El funcionario José Alberto Charpantier, Encargado de Presupuesto: Buenas tardes señores regidores, muchas gracias, vamos hacer la presentación de la Modificación 01-2023.

Como vemos la modificación presupuestaria 01-2023 es por este monto:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023	
₡53.292.698,26	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023	
DETALLE POR PROGRAMA DE LOS MONTOS A REBAJAR :	
- Programa I: Dirección y Administración General	4 286 641,95
- Programa II: Servicios Comunales	8 091 795,96
- Programa III: Inversiones	40 914 260,35
- Programa IV: Partidas específicas	0,00
- Total del Monto a Rebajar	53 292 698,26
DETALLE POR PROGRAMA DE LOS MONTOS AUMENTAR :	
- Programa I: Dirección y Administración General	4 286 641,95
- Programa II: Servicios Comunales	8 091 795,96
- Programa III: Inversiones	40 914 260,35
- Programa IV: Partidas específicas	0,00
- Total del Monto a Aumentar	53 292 698,26

Esta modificación está dirigida a resolver necesidades de recursos para poder realizar demoliciones ordenadas por la Sala Constitucional en el Programa I, Dirección y Administración General, específicamente en la Unidad de Desarrollo y Control Urbano y también una pequeña cantidad de recursos para poder costear publicaciones en La Gaceta de la Administración General y un pequeño pago de sentencia judicial a favor de Michael González, que es por noventa y cuatro mil colones aproximadamente.

En el Programa II: Servicios Comunales, se presupuestan recursos en el Servicio 03: Mantenimiento de caminos y calles para contratar a dos peones de obras y sanidad por un periodo de 4 meses, para dar soporte al servicio de mantenimiento y chapeas en calles urbanas de los distritos Golfito y Guaycará.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Se presupuestan recursos en el Servicio 16: Deposito y tratamiento de basura, para cubrir faltante del monto adjudicado a la empresa EBI para el periodo 2023.

Se presupuestan recursos en el Servicio 25: Protección del Medio Ambiente, para la ampliación del contrato de dos asistentes técnicos en la Unidad de Gestión Ambiental, a fin de cumplir con los programas de protección del medio Ambiente por un periodo adicional de 3 meses.

En el Programa II: Inversiones se presupuestan recursos en el Grupo 02: Vías de Comunicación, Proyecto 12: Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal); para realizar este proyecto mediante administración y aprovechar recursos para destinarlos a la construcción de aceras en el Pueblo Civil del Distrito de Golfito.

Se presupuestan recursos en el Grupo 02: Vías de Comunicación, Proyecto 19: Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito; a fin de contar con la mano de obra necesaria para realizar aceras en el Pueblo Civil del Distrito de Golfito.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 06: Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón), para cancelar esta obra que se adeuda producto de recursos que se tenían previstos en una Partida Especifica que ya se encontraba ejecutada ante el Ministerio de Hacienda.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 07: Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón) para la compra de materiales y realizar este proyecto de mejoras junto con la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de La Julieta.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 08: Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento), a fin de culminar esta obra bajo la modalidad de administración.

Estos serían los ingresos a disminuir, vamos a disminuir:

ACTIVIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	4 286 641,95
	0	REMUNERACIONES	2 052 100,87
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	1 711 248,78
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 711 248,78
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	101 432,00
	0.03.03	Décimo tercer mes	101 432,00
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	118 675,44
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112 589,52
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 085,92
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	120 744,65
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	65 971,37
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	36 515,52
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 257,76
	1	SERVICIOS	2 234 541,08
	1.01	ALQUILERES	2 192 791,67
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 192 791,67
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41 749,41
	1.06.01	Seguros	41 749,41
TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			4 286 641,95

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Este recurso de sueldos para cargos fijos de un millón setecientos once mil colones eran lo que estaban separados para el salario de un gerente, han pasado dos meses y esos recursos se estarían aprovechando para pasarlo a otras necesidades y en la unidad de valoración que también estaba quedando con mes y medio sin ejecución de recursos y así sucesivamente se hacen los ajustes necesarios en cargas sociales y los aportes patronales, así trasladamos estos recursos a otras necesidades que vamos a ver más adelante en relación al personal que se ocupa para las demoliciones, vamos a disminuir también un monto de dos millones doscientos treinta y cuatro mil que se tenían para alquiler de maquinaria para realizar demoliciones, estos recursos van destinados al mismo propósito, recordemos que las demoliciones ordenadas por la Sala Constitucional y entonces tiene que contratarse personal para poder realizarlas, para un total en el programa I de cuatro millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y un colones con noventa y cinco céntimos en rebajos.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	02	RECOLECCION DE BASURA DE BASURA	700 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700 000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-
	2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	7 391 795,96
	0	REMUNERACIONES	7 265 160,53
	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2 301 195,77
	0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	2 301 195,77
	0.01.02	Jornales	-
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 237 749,39
	0.03.01	Retribución por años s ervidos	3 939 083,05
	0.03.03	Décimo tercer mes	298 666,34
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	359 969,49
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	341 509,52
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 459,97
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	366 245,88
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	200 106,12
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	110 759,84
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55 379,92
	1	SERVICIOS	126 635,43
	1.05	GASTOS DE VIAJES Y TRANSPORTE	-
	1.05.02	Viáticos dentro del país	-
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	126 635,43
	1.06.01	Seguros	126 635,43
TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			8 091 795,96

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el caso del Programa II, vamos a tener rebajos de setecientos mil colones en la partida de repuestos y accesorios en el servicio de recolección de basura, estos recursos van a ser dirigidos al servicio de depósito y tratamiento de basura para financiar el contrato, en el caso del servicio 03, mantenimiento de caminos y calles, acá vamos a rebajar los sueldos para cargos fijos, recordemos que estos recursos están sobrando por el funcionario titular Ramón Cantillano está bajo una incapacidad y la unidad de ambiente solicita para contratar personal para poder mejorar este servicio durante un período de cuatro meses con peones de sanidad, de igual forma para cubrir el salario de los asistentes que tiene la unidad de gestión ambiental que tienen tres meses en el ordinario y ampliarles tres meses más de contrato hasta el mes de abril, llegando entonces estos funcionarios hasta el 30 de junio, la idea es tener la modificación de los recurso previa a que venzan los contratos, aquí vamos tener todo lo que son las cargas sociales y demás, aquí es por un total de ocho millones noventa y un mil colones.

PROGRAMA III: INVERSIONES			
2		VÍAS DE COMUNICACIÓN	35 271 832,01
12		Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)	35 271 832,01
5		BIENES DURADEROS	35 271 832,01
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 271 832,01
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	35 271 832,01
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 642 428,34
2		Mejoras en infraestructura del Boulevard de Zancudo de Pavón (Ley 5043 40% Obras de mejora en el Cantón)	4 197 700,00
5		BIENES DURADEROS	4 197 700,00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 197 700,00
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 197 700,00
3		Primera etapa de infraestructura para Parque Municipal en Polideportivo Río Claro, Guaycara (Ley 9829 5% de Impuesto de venta del Cemento).	1 444 728,34
5		BIENES DURADEROS	1 444 728,34
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 444 728,34
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34
TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA III: INVERSIONES			40 914 260,35

En el Programa III, Inversiones, vamos a tener un rebajo en este proyecto 12, que estaba financiado con recursos del IBI, ese proyecto era por un monto total de treinta y cinco millones, ahora lo que vamos hacer es realizar la primera etapa pero con personal contratado, ya lo vamos a ver más adelante y un ahorro de estos recursos se traslada para aumentar la inversión en aceras.

Vamos a rebajar en infraestructura del boulevard de Zancudo esos cuatro millones y vamos a destinarlos a dos proyectos importantes que estaban ahí pendiente, uno era de la cancha de La Esperanza, que se adeudaba al proveedor dos millones y un poquito, verdad, que se había realizado con una partida específica, aquí hay un tema que cuando se fue a incluir para pagar en el Ministerio de Hacienda, esa partida ya había sido pagada con antelación, entonces hay que pagarle al proveedor, ya la obra fue realizada, nosotros teníamos presupuesto pero hacienda nos rechaza el pago, entonces quedamos con un problema y había que incluir el recurso para poderle pagar al proveedor.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el caso de la primera etapa del polideportivo de Río Claro vamos también a disminuir y vamos a aumentar estos recursos al proyecto de construcción del parqueo municipal, que nos hace falta para concluir con el proyecto.

Los egresos a aumentar, vamos a tener lo siguiente:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	4 192 577,17
	0	REMUNERACIONES	3 693 602,74
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	2 502 552,00
	0.01.03	Servicios especiales	2 502 552,00
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	383 000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	383 000,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	240 462,66
	0.03.03	Décimo tercer mes	240 462,66
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	281 341,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	266 913,56
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 427,76
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	286 246,76
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	156 396,92
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	86 566,56
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43 283,28
	1	SERVICIOS	498 974,43
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000,00
	1.03.01	Información	400 000,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	98 974,43
	1.06.01	Seguros	98 974,43

ACTIVIDAD	4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS	94 064,78
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94 064,78
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	94 064,78
	6.06.01	Indemnizaciones	94 064,78

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL 4 286 641,95

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Aquí vamos a aumentar para remuneraciones para contratar personal para la demoliciones ordenadas por la Sala Constitucional y en tiempo extraordinario de trescientos ochenta y tres mil colones es para este mismo personal que va hacer estas demoliciones y hacía abajo vamos a tener todos los ajustes correspondientes en cargas sociales y los seguros, con esto se pretende que se pueda realizar las demoliciones ordenadas por la Sala Constitucional, ahí también tenemos recursos para un pago al señor Michael Gonzáles, exfuncionario municipal, esto por un total de cuatro millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y un colones con noventa y seis céntimos.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3 336 736,00
	0	REMUNERACIONES	3 336 736,00
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	3 336 736,00
	0.01.03	Servicios especiales	3 336 736,00

SERVICIO	16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	700 000,00
	1	SERVICIOS	700 000,00
	1.02	SERVICIOS BASICOS	700 000,00
	1.02.99	Otros servicios basicos	700 000,00

SERVICIO	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4 055 059,96
	0	REMUNERACIONES	3 949 235,54
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	3 085 260,00
	0.01.03	Servicios especiales	3 085 260,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	257 104,90
	0.03.03	Décimo tercer mes	257 104,90
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	300 812,85
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense del Seguro Social	285 386,55
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 426,30
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	306 057,79
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense del Seguro Social	167 221,09
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	92 557,80
	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	46 278,90
	1	SERVICIOS	105 824,42
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105 824,42
	1.06.01	Seguros	105 824,42

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8 091 795,96

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el programa II, tenemos la suma de tres millones trescientos treinta y seis mil en mantenimiento de caminos y calles ya tiene recursos sobrantes al no estarse ejecutando por la incapacidad del funcionario Ramón Cantillano, en el caso del servicio 16 es para cumplir con los contratos de recolección de basura, en el servicio 25 es para ampliar los contratos de los asistentes de la unidad de gestión ambiental, los requiere para continuar con los programas de esta unidad, entonces se hacen los correspondientes ajustes a las cargas sociales y los seguros, esto nos lleva a un total de ocho millones noventa y un mil novecientos setenta y cinco colones.

Esto también es como quedaría los proyectos a ejecutarse en el Programa III, Inversiones.

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	35 271 832,01
12		Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imae San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)	24 084 953,11
0		REMUNERACIONES	5 051 511,70
0.01		REMUNERACIONES BÁSICA	2 793 906,00
0.01.03		Servicios Especiales	2 793 906,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	1 152 484,74
0.02.01		Tiempo extraordinario	1 152 484,74
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	328 865,89
0.03.03		Décimo tercer mes	328 865,89
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	384 773,10
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	365 041,15
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 731,95
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	391 481,97
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	213 894,38
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	118 391,72
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59 195,87
1		SERVICIOS	6 135 361,20
1.01		ALQUILERES	6 000 000,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	135 361,20
1.06.01		Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo)	135 361,20
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	12 898 066,21
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	12 898 066,21
2.03.02		Materiales y Productos Minerales y asfálticos	12 398 066,21
2.03.03		Maderas y sus derivados	500 000,00

19		Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito	11 186 872,90
0		REMUNERACIONES	5 051 511,70
0.01		REMUNERACIONES BÁSICA	2 793 906,00
0.01.03		Servicios Especiales	2 793 906,00
0.01.05		Suplencias	-
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	1 152 484,74
0.02.01		Tiempo extraordinario	1 152 484,74
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	328 865,89
0.03.03		Décimo tercer mes	328 865,89
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	384 773,10
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	365 041,15
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 731,95
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	391 481,97
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	213 894,38
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	118 391,72
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59 195,87
1		SERVICIOS	6 135 361,20
1.01		ALQUILERES	6 000 000,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	135 361,20
1.06.01		Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo)	135 361,20

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 642 428,34
6		<u>Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycara (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)</u>	2 997 700,00
5		BIENES DURADEROS	2 997 700,00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 997 700,00
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 997 700,00
7		<u>Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycara (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)</u>	1 200 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 200 000,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 200 000,00
2.03.01		Materiales y Productos Metálicos	1 180 000,00
2.03.02		Materiales y Productos Minerales y asfálticos	20 000,00
2.03.03		Maderas y sus derivados	-

8		<u>Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento)</u>	1 444 728,34
0		REMUNERACIONES	1 407 025,44
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	514 210,00
0.01.03		Servicios especiales	514 210,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	585 000,00
0.02.01		Tiempo extraordinario	585 000,00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	91 600,83
0.03.03		Décimo tercer mes	91 600,83
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107 172,98
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense del Seguro Social	101 676,93
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 496,05
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	109 041,63
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense del Seguro Social	59 577,18
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	32 976,30
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 488,15
1		SERVICIOS	37 702,90
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37 702,90
1.06.01		Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo y Poliza contra daños a terceros)	37 702,90

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA III: INVERSIONES

40 914 260,35

El Presidente Luis Fernando Bustos: Algún comentario de la modificación, alguna pregunta.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

El regidor Gustavo Mayorga: Gracias señor Presidente, nada más un comentario al respecto, no sé si Charpa tiene la información o no, con respecto a las demoliciones que son por sentencias de la Sala ¿cuáles tendríamos ahorita pendiente de ejecutar?.

El funcionario José Charpantier: Son las de Puntarenitas o Isla Grande y son ordenadas por la Sala Constitucional y por eso se hace la modificación presupuestaria, bueno también por el Ministerio de Salud

El Presidente Luis Fernando Bustos: Vamos hacer un receso compañeros al ser las cinco con doce minutos.

Al ser las cinco con cincuenta minutos reiniciamos.

Estamos en la presentación de la modificación presupuestaria 01-2023, algún comentario compañeros.

El regidor Gustavo Mayorga: Gracias señor Presidente, compañeros en la presentación que nos hace don José Charpantier de la Modificación Presupuestaria 2023, considero que, son elementos, bueno considero que cincuenta y tres millones es un monto pequeño y aparte de eso contempla meramente algunos proyectos que ya tenemos en ejecución, algunos inclusive que ya están hechos que nada más necesitan hacer las cancelaciones del caso, por ejemplo de partidas específicas que ya está ejecutado el proyecto lo que falta es la liquidación y aparte de eso el grueso del proyecto es el cambio que se hace, es que no se va hacer por contratación sino por administración los proyectos y esa es la gran modificación, únicamente un proyecto que está de una forma se va a pasar a hacer de otra forma y ya estaban aprobados en el presupuesto nada más esa variación; considero que, y en aras de que tengamos esos procesos de esas aceras en este verano y no esperar al tiempo de lluvia y que nos de tiempo de contratar el personal necesario y que nos de más tiempo de tener los insumos para estas obras, estaría pidiendo señor Presidente que se dispense de todo trámite de comisión esta modificación presupuestaria.

El Presidente indica: Gracias don Gustavo. Compañeros, así como lo solicita el compañero Gustavo, vamos a dispensarlo de todo trámite de comisión, someto a votación el acuerdo, con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 02-EXT 06.-2023

Escuchada la solicitud que hace el regidor Gustavo Mayorga, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La dispensa de trámite de comisión de la Modificación Presupuestaria N° 01-2023.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 03-EXT 06.-2023

Con la dispensa de trámite de comisión, visto el memorando AM-MG-0133-2023 de fecha 24 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y escuchada la presentación hecha por el funcionario José Alberto Charpantier, Encargado de Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La "MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2023,

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

por un monto de **¢53.292.698,20** (cincuenta y tres millones doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho colones con veinte céntimos), así como los ajustes al PLAN ANUAL OPERATIVO -2023

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Modificación Presupuestaria N° 01-2023 aprobada por el Concejo, es la siguiente:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023

Introducción.

La Administración presenta la siguiente modificación presupuestaria N° 01-2023 por un monto de **¢53.292.698,26 (Cincuenta y tres millones doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho colones con veintiséis céntimos)** a fin de resolver:

En el Programa I: Dirección y Administración General, necesidades inmediatas de la Administración General para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta. Y para contar con los recursos necesarios para demoliciones ordenadas la sala Constitucional y de acuerdo a informe de la Contraloría General de la Republica del año 2020.

En la Actividad de Registro de Deudas Fondos y Transferencias, dotar de recursos para el pago de sentencia judicial a favor de Michael González del Rio.

En el Programa II: Servicios Comunes, se presupuestan recursos en el Servicio 03: Mantenimiento de caminos y calles para contratar a dos peones de obras y sanidad por un periodo de 4 meses, para dar soporte al servicio de mantenimiento y chapeas en calles urbanas de los distritos Golfito y Guaycará.

Se presupuestan recursos en el Servicio 16: Deposito y tratamiento de basura, para cubrir faltante del monto adjudicado a la empresa EBI para el periodo 2023.

Se presupuestan recursos en el Servicio 25: Protección del Medio Ambiente, para la ampliación del contrato de dos asistentes técnicos en la Unidad de Gestión Ambiental, a fin de cumplir con los programas de protección del medio Ambiente por un periodo adicional de 3 meses.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el Programa II: Inversiones se presupuestan recursos en el Grupo 02: Vías de Comunicación, Proyecto 12: Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal); para realizar este proyecto mediante administración y aprovechar recursos para destinarlos a la construcción de aceras en el Pueblo Civil del Distrito de Golfito.

Se presupuestan recursos en el Grupo 02: Vías de Comunicación, Proyecto 19: Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito; a fin de contar con la mano de obra necesaria para realizar aceras en el Pueblo Civil del Distrito de Golfito.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 06: Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón), para cancelar esta obra que se adeuda producto de recursos que se tenían previstos en una Partida Especifica que ya se encontraba ejecutada ante el Ministerio de Hacienda.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 07: Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón) para la compra de materiales y realizar este proyecto de mejoras junto con la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de La Julieta.

Se presupuestan recursos en el Grupo 06: Otros Proyectos, Proyecto 08: Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento), a fin de culminar esta obra bajo la modalidad de administración.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023

DETALLE POR PROGRAMA DE LOS MONTOS A REBAJAR :

- Programa I: Dirección y Administración General	4 286 641,95
- Programa II: Servicios Comunales	8 091 795,96
- Programa III: Inversiones	40 914 260,35
- Programa IV: Partidas específicas	<u>0,00</u>
- Total del Monto a Rebajar	53 292 698,26

DETALLE POR PROGRAMA DE LOS MONTOS AUMENTAR :

- Programa I: Dirección y Administración General	4 286 641,95
- Programa II: Servicios Comunales	8 091 795,96
- Programa III: Inversiones	40 914 260,35
- Programa IV: Partidas específicas	<u>0,00</u>
- Total del Monto a Aumentar	53 292 698,26

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
REBAJAR EGRESOS**

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	4 286 641,95
	0	REMUNERACIONES	2 052 100,87
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	1 711 248,78
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 711 248,78
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	101 432,00
	0.03.03	Décimo tercer mes	101 432,00
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	118 675,44
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112 589,52
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 085,92
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	120 744,65
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	65 971,37
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	36 515,52
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 257,76
	1	SERVICIOS	2 234 541,08
	1.01	ALQUILERES	2 192 791,67
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 192 791,67
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41 749,41
	1.06.01	Seguros	41 749,41

TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL 4 286 641,95

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
REBAJAR EGRESOS**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO	02	RECOLECCION DE BASURA DE BASURA	700 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700 000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-
	2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00

SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	7 391 795,96
	0	REMUNERACIONES	7 265 160,53
	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2 301 195,77
	0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	2 301 195,77
	0.01.02	Jornales	-
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 237 749,39
	0.03.01	Retribución por años servidos	3 939 083,05
	0.03.03	Décimo tercer mes	298 666,34
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	359 969,49
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	341 509,52
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 459,97
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	366 245,88
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	200 106,12
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	110 759,84
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55 379,92
	1	SERVICIOS	126 635,43
	1.05	GASTOS DE VIAJES Y TRANSPORTE	-
	1.05.02	Viáticos dentro del país	-
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	126 635,43
	1.06.01	Seguros	126 635,43

TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES 8 091 795,96

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
REBAJAR EGRESOS**

PROGRAMA III: INVERSIONES

2		VIAS DE COMUNICACIÓN	35 271 832,01
12		Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andres - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)	35 271 832,01
5		BIENES DURADEROS	35 271 832,01
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 271 832,01
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	35 271 832,01

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 642 428,34
2		Mejoras en infraestructura del Boulevard de Zancudo de Pavón (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)	4 197 700,00
5		BIENES DURADEROS	4 197 700,00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 197 700,00
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 197 700,00
3		Primera etapa de infraestructura para Parque Municipal en Polideportivo Río Claro, Guaycara (Ley 9829 5% de Impuesto de venta del Cemento).	1 444 728,34
5		BIENES DURADEROS	1 444 728,34
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 444 728,34
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34

TOTAL A REBAJAR DEL PROGRAMA III: INVERSIONES **40 914 260,35**
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	4 192 577,17
	0	REMUNERACIONES	3 693 602,74
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	2 502 552,00
	0.01.03	Servicios especiales	2 502 552,00
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	383 000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	383 000,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	240 462,66
	0.03.03	Décimo tercer mes	240 462,66
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	281 341,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	266 913,56
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 427,76
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	286 246,76
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	156 396,92
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	86 566,56
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43 283,28
	1	SERVICIOS	498 974,43
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000,00
	1.03.01	Información	400 000,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	98 974,43
	1.06.01	Seguros	98 974,43

ACTIVIDAD	4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS	94 064,78
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94 064,78
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	94 064,78
	6.06.01	Indemnizaciones	94 064,78

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL **4 286 641,95**

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
AUMENTAR EGRESOS**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3 336 736,00
	0	REMUNERACIONES	3 336 736,00
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	3 336 736,00
	0.01.03	Servicios especiales	3 336 736,00

SERVICIO	16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	700 000,00
	1	SERVICIOS	700 000,00
	1.02	SERVICIOS BASICOS	700 000,00
	1.02.99	Otros servicios basicos	700 000,00

SERVICIO	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4 055 059,96
	0	REMUNERACIONES	3 949 235,54
	0.01	REMUNERACIONES BASICA	3 085 260,00
	0.01.03	Servicios especiales	3 085 260,00
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	257 104,90
	0.03.03	Décimo tercer mes	257 104,90
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	300 812,85
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	285 386,55
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 426,30
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	306 057,79
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	167 221,09
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	92 557,80
	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	46 278,90
	1	SERVICIOS	105 824,42
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105 824,42
	1.06.01	Seguros	105 824,42

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8 091 795,96

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023
AUMENTAR EGRESOS**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO	2	VIAS DE COMUNICACIÓN	35 271 832,01
12		Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andres - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)	24 084 959,11
0		REMUNERACIONES	5 051 511,70
0.01		REMUNERACIONES BASICA	2 793 906,00
0.01.03		Servicios Especiales	2 793 906,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	1 152 484,74
0.02.01		Tiempo extraordinario	1 152 484,74
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	328 865,89
0.03.03		Décimo tercer mes	328 865,89
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	384 773,10
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	365 041,15
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 731,95
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	391 481,97
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	213 894,38
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	118 391,72
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59 195,87
1		SERVICIOS	6 135 361,20
1.01		ALQUILERES	6 000 000,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	135 361,20
1.06.01		Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo)	135 361,20
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	12 898 086,21
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	12 898 086,21
2.03.02		Materiales y Productos Minerales y asfálticos	12 398 086,21
2.03.03		Maderas y sus derivados	500 000,00

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

19		Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito	11 186 872,90
0		REMUNERACIONES	5 051 511,70
0.01		REMUNERACIONES BASICA	2 793 906,00
0.01.03		Servicios Especiales	2 793 906,00
0.01.05		Suplencias	-
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	1 152 484,74
0.02.01		Tiempo extraordinario	1 152 484,74
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	328 865,89
0.03.03		Décimo tercer mes	328 865,89
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	384 773,10
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	365 041,15
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 731,95
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	391 481,97
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	213 894,38
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	118 391,72
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59 195,87
1		SERVICIOS	6 135 361,20
1.01		ALQUILERES	6 000 000,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	135 361,20
1.06.01		Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo)	135 361,20

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 642 428,34
6		Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycara (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)	2 997 700,00
5		BIENES DURADEROS	2 997 700,00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 997 700,00
5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 997 700,00
7		Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycara (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)	1 200 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 200 000,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 200 000,00
2.03.01		Materiales y Productos Metálicos	1 180 000,00
2.03.02		Materiales y Productos Minerales y asfálticos	20 000,00
2.03.03		Maderas y sus derivados	-

Acta Extraordinaria N° 06
 Fecha: 24/ 02/ 2023

8	Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento)	1 444 728,34
0	REMUNERACIONES	1 407 025,44
0.01	REMUNERACIONES BASICA	514 210,00
0.01.03	Servicios especiales	514 210,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	585 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	585 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	91 600,83
0.03.03	Décimo tercer mes	91 600,83
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107 172,98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	101 676,93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 496,05
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	109 041,63
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	59 577,18
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	32 976,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 488,15
1	SERVICIOS	37 702,90
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37 702,90
1.06.01	Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo y Poliza contra daños a terceros)	37 702,90

TOTAL AUMENTAR DEL PROGRAMA III: INVERSIONES

40 914 260,35

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAR Nº 01-2023 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS															
Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €
1	1				0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 711 248,78	1	1				0.01.03	Servicios especiales	1 217 184,00
													1.03.01	Información	400 000,00
													6.06.01	Indemnizaciones	94 064,78
1	1				0.03.03	Décimo tercer mes	101 432,00	1	1				0.03.03	Décimo tercer mes	101 432,00
1	1				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112 589,52	1	1				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112 589,52
1	1				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 085,92	1	1				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 085,92
1	1				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	65 971,37	1	1				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	65 971,37
1	1				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	36 515,52	1	1				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	36 515,52
1	1				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 257,76	1	1				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 257,76
1	1				1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 192 791,67	1	1				0.01.03	Servicios especiales	1 285 368,00
													0.02.01	Tiempo extraordinario	383 000,00
													0.03.03	Décimo tercer mes	139 030,66
													0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	154 324,04
													0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 341,84
													0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	90 425,55
													0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	50 051,04
													0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 025,52
													1.06.01	Seguros	57 225,02

Acta Extraordinaria N° 06
Fecha: 24/ 02/ 2023

Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €
1	1				1.06.01	Seguros	41 749,41	1	1				1.06.01	Seguros	41 749,41
TOTAL PROGRAMA 01							4 286 641,95	TOTAL PROGRAMA 01							4 286 641,95
2		2			2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00	2	16				1.02.99	Otros servicios basicos	700 000,00
2		3			0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	2 301 195,77	2	25				0.01.03	Servicios especiales	2 301 195,77
2		3			0.03.01	Retribución por años servidos	3 939 083,05	2	3				0.01.03	Servicios especiales	3 336 736,00
2		3			0.03.01	Retribución por años servidos	3 939 083,05	2	25				0.01.03	Servicios especiales	602 347,05
2		3			0.03.03	Décimo tercer mes	298 666,34	2	25				0.03.03	Décimo tercer mes	257 104,90
2		3			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	341 509,52	2	25				0.01.03	Servicios especiales	41 561,44
2		3			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	341 509,52	2	25				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	285 386,55
2		3			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 459,97	2	25				0.01.03	Servicios especiales	56 122,97
2		3			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 459,97	2	25				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 426,30
2		3			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	200 106,12	2	25				0.01.03	Servicios especiales	3 033,67
2		3			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	200 106,12	2	25				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	167 221,09
2		3			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	110 759,84	2	25				0.01.03	Servicios especiales	32 885,03
2		3			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	110 759,84	2					0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	92 557,80
2		3			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55 379,92	2	25				0.01.03	Servicios especiales	18 202,04
2		3			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55 379,92	2	25				0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46 278,90
2		3			1.06.01	Seguros	126 635,43	2	25				0.01.03	Servicios especiales	9 101,02
2		3			1.06.01	Seguros	126 635,43	2	25				1.06.01	Seguros	105 824,42
2		3			1.06.01	Seguros	126 635,43	2	25				0.01.03	Servicios especiales	20 811,01
TOTAL PROGRAMA 02							8 091 795,96	TOTAL PROGRAMA 02							8 091 795,96

Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Código	Descripción	MONTO €
3		6	2		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 197 700,00	3		6	6		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 997 700,00
3		6	2		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 197 700,00	3		6	7		2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 180 000,00
3		6	2		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 197 700,00	3		6	7		2.03.02	Materiales y Productos Minerales y asfálticos	20 000,00
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.01.03	Servicios especiales	514 210,00
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.02.01	Tiempo extraordinario	585 000,00
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.03.03	Décimo tercer mes	91 600,83
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	101 676,93
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 496,05
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	59 577,18
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	32 976,30
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 488,15
3		6	3		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 444 728,34	3		6	8		1.06.01	Seguros (Póliza de Riesgos del Trabajo y Póliza contra daños a terceros)	37 702,90
TOTAL PROGRAMA 03							40 914 260,35	TOTAL PROGRAMA 03							40 914 260,35
TOTAL GENERAL							53 292 698,26	TOTAL GENERAL							€ 53 292 698,26

JUSTIFICACIÓN

La administración formula la presente modificación N° 01-2023, al presupuesto Institucional 2023.

1. PROGRAMA A REBAJAR.

Se rebajan recursos de los programas:

1.1 Programa I: Dirección y Administración General

1.1.1 Se propone efectuar rebajo de la **Actividad 01 Administración General**, código de egreso **0.01.01** denominado **“Sueldos para cargos fijos”** por un monto de **€ 1.711.248,78** (Un millón setecientos once mil doscientos cuarenta y ocho colones con 78/100) por encontrarse disponibles ya que no serán ejecutados producto de que estaría sobrando dos

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

meses de salario del Gerente Municipal y 1,5 meses del salario del Coordinador de Valoraciones, y de esta manera trasladar estos recursos a los egresos: 0.01.03 “Servicios especiales”, y 1.03.01 “Información”, de la Actividad 01: Administración General, y al egreso 6.06.01 “Indemnizaciones” de la Actividad 04: Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

1.1.2 Se realizan ajustes internos en metas de la **Actividad 01 Administración General**, en los códigos de egresos 0.03.03 “Décimo tercer mes”, 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral” y 1.06.01 “Seguros”, todos de la Actividad 01: Administración General, sin que ello implique rebajos presupuestarios en estos mismos códigos presupuestarios.

1.1.3 Se propone efectuar rebajo de la **Actividad 01 Administración General**, código de egreso **1.01.02** denominado “**Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**” por un monto de **¢ 2.192.791,67** (Dos millones ciento noventa y dos mil setecientos noventa y un colones con 67/100) por encontrarse disponibles y dar prioridad a trasladarlos a los egresos 0.01.03 “Servicios especiales”, 0.02.01 “Tiempo extraordinario”, 0.03.03 “Décimo tercer mes”, 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, 1.06.01 “Seguros” todos de la Actividad 01: Administración General.

1.2 Programa II: Servicios Comunes

1.2.1 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 02 Recolección de Basura**, código de egreso **2.04.02** denominado “**Repuestos y accesorios**” por un monto de **¢ 700.000,00** (Setecientos mil colones con 00/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en el egreso 1.02.99 “Otros servicios básicos” del Servicio 16: Deposito y Tratamiento de Basura.

1.2.2 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.01.01** denominado “**Sueldos para cargos Fijos**” por un monto de **¢2.301.195,77** (Dos millones trescientos un mil ciento noventa y cinco colones con 77/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en el egreso 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.3 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.03.01** denominado “**Retribución por años servidos**” por un monto de **¢ 3.939.083,05** (Tres millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y tres colones con 05/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

presupuestario en los egresos: 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 03: Mantenimiento de Caminos y Calles, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.4 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.03.03** denominado “**Décimo tercer mes**” por un monto de **¢ 298.666,34** (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis colones con 34/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos: 0.03.03 “Décimo tercer mes” y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.5 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.04.01** denominado “**Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**” por un monto de **¢341.509,52** (Trescientos cuarenta y un mil quinientos nueve colones con 52/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.6 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.04.05** denominado “**Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal**” por un monto de **¢ 18.459,97** (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 97/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.7 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.05.01** denominado “**Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social**” por un monto de **¢200.106,12** (Doscientos mil ciento seis colones con 12/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.8 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.05.02** denominado “**Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones**” por un monto de **¢110.759,84** (Ciento diez mil setecientos cincuenta y nueve colones con 84/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.9 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **0.05.03** denominado “**Aporte Patronal al Fondo de Capitalización**”

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Laboral” por un monto de **¢ 55.379,92** (Cincuenta y cinco mil trescientos setenta y nueve colones con 92/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.2.9 Se propone efectuar rebajo del **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles**, código de egreso **1.06.01** denominado **“Seguros”** por un monto de **¢126.635,43** (Ciento veintiséis mil seiscientos treinta y cinco colones con 43/100) por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 1.06.01 “Seguros”, y 0.01.03 “Servicios especiales” del Servicio 25: Protección del Medio Ambiente.

1.3 Programa III: Inversiones

1.3.1 Se propone efectuar rebajo del Grupo 02: **Proyecto 12 Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)**, código de egreso **5.02.02** denominado **“Vías de comunicación terrestre”** por un monto de **¢ 35.271.832,01** (Treinta y cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos colones con 01/100 para priorizar la ejecución de este proyecto mediante administración, y dar contenido a proyecto de construcción de aceras en el Pueblo Civil de Golfito; trasladando los recursos a los egresos: 0.01.03 “Servicios especiales”, 0.02.01 “Tiempo extraordinario”, 0.03.03 “Décimo tercer mes”, 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario”, 1.06.01 “Seguros”, 2.03.02 “Materiales y Productos Minerales y asfálticos”, y 2.03.03 “Maderas y sus derivados” todos del Proyecto 12 Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal); y dar contenido a los egresos 0.01.03 “Servicios especiales”, 0.02.01 “Tiempo extraordinario”, 0.03.03 “Décimo tercer mes”, 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, y 1.06.01 “Seguros” todos del proyecto 19 Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito.

1.3.2 Se propone efectuar rebajo del Grupo 06: **Proyecto 02 Mejoras en infraestructura del Boulevard de Zancudo de Pavón (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)**, código de egreso **5.02.99** denominado **“Otras construcciones, adiciones y mejoras”** por un monto de **¢ 4.197.700,00** (Cuatro millones ciento noventa y siete mil setecientos colones con 00/100 por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” del proyecto 06: Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón); y a los egresos 2.03.01 “Materiales y

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Productos Metálicos”, 2.03.02 “Materiales y Productos Minerales y asfálticos” del proyecto 07: Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón).

1.3.3 Se propone efectuar rebajo del Grupo 06: **Proyecto 03 Primera etapa de infraestructura para Parque Municipal en Polideportivo Río Claro, Guaycará (Ley 9829 5% de Impuesto de venta del Cemento)**., código de egreso **5.02.99** denominado “**Otras construcciones, adiciones y mejoras**” por un monto de **¢ 1.444.728,34** (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho colones con 34/100 por encontrarse disponibles y para dar prioridades a necesidades de contenido presupuestario en los egresos 0.01.03 “Servicios especiales”, 0.02.01 “Tiempo extraordinario”, 0.03.03 “Décimo tercer mes”, 0.04.01 “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.04.05 “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, 0.05.01 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, 0.05.02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones”, 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, 1.06.01 “Seguros” todos del proyecto 08: Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento)

2. PROGRAMAS A AUMENTAR.

Se aumentan recursos de los programas:

2.1 Programa I: Dirección y Administración General

2.1.1 Se propone aumentar la **Actividad 01 Administración General** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢ 3.693.602,74 (Tres millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos dos colones con 74/100) para dar contenido a pagos de la Administración General en:

0.01.03 “Servicios especiales” por un monto de ¢ 2.502.552,00 para el pago de personal bajo la modalidad de servicios especiales para realizar demoliciones de construcciones ilegales, ordenadas a demoler por la Sala Constitucional.

0.02.01 “Tiempo extraordinario” por un monto de ¢ 383.000,00 para el pago de tiempo extraordinario para el personal a contratar, para realizar demoliciones de construcciones ilegales, ordenadas a demoler por la Sala Constitucional.

Se realizan los ajustes correspondientes en cargas sociales y décimo tercer mes que implican esta modificación de recursos en remuneraciones.

2.1.2 Se propone aumentar la **Actividad 01 Administración General** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 498.974,43 (Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro colones con 43/100) para dar contenido a pagos de la Administración General en:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

1.03.01 “Información” por un monto de ¢ 400.000,00 para dar contenido al pago publicaciones en el diario oficial La Gaceta, requeridas por la Administración General.

1.06.01 “Seguros” por un monto de ¢ 98.974,43 para dar contenido al pago de la póliza de riesgos del trabajo requerida para el personal a contratar para realizar las demoliciones ordenadas por la sala constitucional.

2.1.3 Se propone aumentar la **Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias** en la Partida **Transferencias Corrientes** por un monto de ¢ 94.064,78 (Noventa y cuatro mil sesenta y cuatro colones con 78/100) para dar contenido a pagos de: **6.06.01 “Indemnizaciones”** por un monto de ¢ 94.064,78 para el pago de sentencia judicial a favor de Michael González del Río.

2.2 Programa II: Servicios Comunes

2.2.1 Se propone aumentar el **Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢ 3.336.736,00 (Tres millones trescientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis colones con 00/100) para dar contenido a:

0.01.03 “Servicios especiales” por un monto de ¢ 3.336.736,00 para el pago de dos peones de obras y sanidad por un periodo de cuatro meses en este servicio y poder dar el mantenimiento y chapeas de caminos y calles urbanas del distrito de Golfito y Guaycará.

2.2.2 Se propone aumentar el **Servicio 16 Deposito y Tratamiento de Basura** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 700.000,00 (Setecientos mil colones con 00/100) para dar contenido a:

1.02.99 “Otros servicios básicos” por un monto de ¢ 700.000,00 para dar contenido a faltante presupuestario para la cobertura del contrato con la empresa EBI para el traslado y la disposición final de residuos durante todo el periodo 2023.

2.2.3 Se propone aumentar el **Servicio 25 Protección del Medio Ambiente** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢ 3.949.235,54 (Tres millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco colones con 54/100) para dar contenido a:

0.01.03 “Servicios especiales” por un monto de ¢ 3.085.260,00 para el prolongar el contrato de dos asistentes técnicos, por un periodo de tres meses adicionales, para colaborar en los programas de protección del medio ambiente, y apoyar las labores administrativas de la Unidad de Gestión Ambiental.

Se realizan los ajustes correspondientes de cargas sociales y decimo tercer mes producto de este ajuste de contenido presupuestario.

2.2.4 Se propone aumentar el **Servicio 25 Protección del Medio Ambiente** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 105.824,42 (Ciento cinco mil ochocientos veinticuatro colones con 42/100) para dar contenido a:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

1.06.01 “Seguros” por un monto de ¢ 105.824,42 para dar contenido al pago de pólizas de riesgos del trabajo para los funcionarios a contratar en este servicio.

2.3 Programa III: Inversiones

Grupo 02: Vías de Comunicación.

2.3.1 Se propone aumentar el **Proyecto 12: Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢ 5.051.511,70 (Cinco millones cincuenta y un mil quinientos once colones con 70/100) para dar contenido a:

0.01.03 “Servicios Especiales” por un monto de ¢2.793.906,00 para la contratación de personal para la realización de este proyecto mediante administración.

0.02.01 “Tiempo extraordinario” por un monto de ¢1.152.484,74 para el pago de tiempo extraordinario para el personal a contratar, para la realización de este proyecto mediante administración.

Se realizan los ajustes correspondientes en cargas sociales y décimo tercer mes para asegurar el pago de las sumas correspondientes por ley.

2.3.2 Se propone aumentar el **Proyecto 12: Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 6.135.361,20 (Seis millones ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y un colones con 20/100) para dar contenido a:

1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” por un monto de ¢6.000.000,00 para el alquiler de maquinaria necesario para la realización de este proyecto.

1.06.01 “Seguros” por un monto de ¢ 135.361,20 para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para el personal a contratar para la realización de este proyecto.

2.3.3 Se propone aumentar el **Proyecto 12: Primera etapa de Boulevard de Golfito, San Andrés - Imas San Martín (4% IBI Ley de Movilidad Peatonal)** en la Partida **Materiales y Suministros** por un monto de ¢ 12.898.086,21 (Doce millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta y seis colones con 21/100) para dar contenido a:

2.03.02 “Materiales y Productos Minerales y asfálticos” por un monto de ¢12.398.086,21 para la compra de los materiales requeridos para realizar esta obra.

2.03.03 “Maderas y sus derivados” por un monto de ¢ 500.000,00 para la compra de los materiales requeridos para realizar esta obra.

2.3.4 Se propone aumentar el **Proyecto 19: Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢ 5.051.511,70

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

(Cinco millones cincuenta y un mil quinientos once colones con 70/100) para dar contenido a:

0.01.03 “Servicios Especiales” por un monto de ¢2.793.906,00 para la contratación de personal para la realización de este proyecto mediante administración.

0.02.01 “Tiempo extraordinario” por un monto de ¢1.152.484,74 para el pago de tiempo extraordinario para el personal a contratar, para la realización de este proyecto mediante administración.

Se realizan los ajustes correspondientes en cargas sociales y décimo tercer mes para asegurar el pago de las sumas correspondientes por ley.

2.3.5 Se propone aumentar el **Proyecto 19: Mejoras en aceras peatonales en el Barrio Pueblo Civil de Golfito** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 6.135.361,20 (Seis millones ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y un colones con 20/100) para dar contenido a:

1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” por un monto de ¢6.000.000,00 para el alquiler de maquinaria necesario para la realización de este proyecto.

1.06.01 “Seguros” por un monto de ¢ 135.361,20 para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para el personal a contratar para la realización de este proyecto.

Grupo 06: Otros Proyectos

2.3.6 Se propone aumentar el **Proyecto 06: Mejoras en infraestructura de la Cancha Multiuso La Esperanza, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)** en la Partida **Bienes Duraderos** por un monto de ¢ 2.997.700,00 (Dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos colones con 00/100) para dar contenido a:

5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” por un monto de ¢2.997.700,00 para el pago de obra realizada en la cancha de la Esperanza de Guaycará, cubriendo con esto el monto faltante en la Partida Específica en el Ministerio de Hacienda.

2.3.7 Se propone aumentar el **Proyecto 07 Mejoras en infraestructura del redondel de la Comunidad de La Julieta, Guaycará (Ley 6043 40% Obras de mejora en el Cantón)** en la Partida **Materiales y Suministros** por un monto de ¢1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones con 00/100) para dar contenido a:

2.03.01 “Materiales y Productos Metálicos” por un monto de ¢ 1.180.000,00 para la compra de los materiales requeridos para realizar estas mejoras en conjunto con la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de La Julieta.

2.03.02 “Materiales y Productos Minerales y asfálticos” por un monto de ¢20.000,00 para la compra de los materiales requeridos para realizar estas mejoras en conjunto con la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de La Julieta.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

2.3.8 Se propone aumentar el **Proyecto 08: Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento)** en la Partida **Remuneraciones** por un monto de ¢1.407.025,44 (Un millón cuatrocientos siete mil veinticinco colones con 44/100) para dar contenido a:

0.01.03 “Servicios Especiales” por un monto de ¢514.210,00 para lograr concluir este proyecto con el personal contratado para la realización de este proyecto mediante administración.

0.02.01 “Tiempo extraordinario” por un monto de ¢ 585.000,00 para el pago de tiempo extraordinario para el personal contratado para la realización de este proyecto mediante administración.

Se realizan los ajustes correspondientes en cargas sociales y décimo tercer mes para asegurar el pago de las sumas correspondientes por ley.

2.3.9 Se propone aumentar el **Proyecto 08: Construcción del parqueo municipal en el Distrito de Golfito (Ley 9829, 5% impuesto a la venta del cemento)** en la Partida **Servicios** por un monto de ¢ 37.702,90 (Treinta y siete mil setecientos dos colones con 90/100) para dar contenido a:

1.06.01 “Seguros” por un monto de ¢ 37.702,90 para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para el personal a contratar para la realización de este proyecto.

CAPITULO TERCERO – INFORMES DE COMISION

Artículo Tres

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibió la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000003-0004400001 “Diseño y Construcción de puente vehicular sobre la quebrada San Román”.
2. Que se tiene para análisis del Informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 10 de febrero 2023 -CEVO-009-2023

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

3. Que conforme al estudio realizado por dicha comisión se emite la recomendación de adjudicación para ser valorada conforme a los parámetros estipulados en dicha contratación.

POR TANTO:

Por lo tanto, esta comisión visto el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-009-2023, emitida en fecha 10 de febrero del 2023.
- ✓ De acogerse el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de ofertas se adjudique la Licitación Pública Nacional 2022LN-000003-0004400001 “Diseño y Construcción de puente vehicular sobre la quebrada San Román” a favor de la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA, hasta por un monto de ¢362.470.407.16 (trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos siete colones con dieciséis céntimos), proceso que tiene un plazo máximo de ejecución de 165 días calendario que rigen a partir de la orden de inicio

Diseño, Especificaciones, Planos, CFIA.....	¢ 12.021.505.00
Construcción.....	¢ 350.448.902.16
Total.....	¢ 362.470.407.16

Luis Fernando Bustos Villafuerte
Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 04-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 05-EXT 06.-2023

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-009-2023, emitida en fecha 10 de febrero del 2023. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 06-EXT 06.-2023

Vista la recomendación emitida por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000003-0004400001 “Diseño y Construcción de puente vehicular sobre la quebrada San Román” a favor de la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA, hasta por un monto de ¢362.470.407.16 (trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos siete colones con dieciséis céntimos), proceso que

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

tiene un plazo máximo de ejecución de 165 días calendario que rigen a partir de la orden de inicio

Diseño, Especificaciones, Planos, CFIA.....	¢	12.021.505.00
Construcción.....	¢	350.448.902.16
Total.....	¢	362.470.407.16

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Cuatro

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria número dos, celebrada el día 11 de enero 2023, se remitió a esta comisión para análisis el Presupuesto Ordinario 2023 presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que en su detalle de ingresos se tiene:

PRESUPUESTO COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOLFITO		
AÑO 2023		
PÚBLICO	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	PRESUPUESTO
	1.4.1.4.00.00.0.0.000 Ingresos de gobierno local	73,237,740.92
	3.1.2.04.00.0.0.000 ALQUILERES	
	1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de instalaciones	6,000,000.00
	INGRESOS	79,237,740.92
	EGRESOS	79,237,740.92

2. Que con este presupuesto presentan el correspondiente plan de trabajo a desarrollar enfocados en tres áreas estratégicas, que son las siguientes:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Periodo: 2023 PROGRAMA: ADMINISTRATIVO 10% (10 323 774,09)

Primera área estratégica: Objetivo General: Dar un servicio adecuado de información y recepción de datos, donde la ciudadanía se sienta satisfecha del servicio que brinda el CCDR Golfito a través de su auxiliar administrativo.

Objetivos Específicos:

1. Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.
2. Canalizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos.

Periodo: 2023 PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN 50% (36.618.870,46)

Objetivo General: Realizar actividades recreativas que involucren a niños, jóvenes, adultos, tercera edad y discapacitados, en busca de una mejor calidad de vida de la población del Cantón Golfito.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar a las organizaciones deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados para juegos nacionales.
2. Organizar los diversos procesos para el fomento de la recreación en todo el cantón.
3. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y árbitros en todas las disciplinas.
4. Apoyar a los centros educativos de primaria y secundaria del Ministerio de Educación Pública en las diferentes disciplinas

Periodo: 2023 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA 40% (32.295.096,37)

Objetivo General:

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones deportivas y recreación, para motivar a la población a participar de las actividades programadas.

Objetivos Específicos:

1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado a las instalaciones.
2. Ejecutar los diversos pagos de servicios públicos que se generen del uso de las instalaciones deportivas a cargo del CCDRG.
3. Brindar el mantenimiento y seguridad a las instalaciones con personal de servicio de apoyo.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Recomendación

Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar el PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2023, mismo que también tiene el desglose por áreas estratégicas y su correspondiente presupuesto.

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 07-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 08-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El PRESUPUESTO ORDINARIO del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2023, mismo que también tiene el desglose por áreas estratégicas y su correspondiente presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Cinco

Se conoce informe que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria número seis, celebrada el día 08 de febrero 2023, se remitió a esta comisión para análisis el Presupuesto Extraordinario 2023 presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

2. Que con este presupuesto extraordinario presentan el correspondiente plan de trabajo a desarrollar enfocados en tres áreas estratégicas, que son las siguientes:

PROGRAMA: ADMINISTRATIVO 10% (C\$4,203,380.40)

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Objetivo General: Dar un servicio adecuado de información y recepción de datos, en una oficina que reúna las condiciones apropiadas, donde la ciudadanía se sienta satisfecha del servicio que brinda el CCDR Golfito.

PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN 25% (C\$10,508,451.00)

Objetivo General: Realizar actividades deportivas y recreativas que involucren a niños, jóvenes, adultos, tercera edad y promoviendo la inclusión, en busca de una mejor calidad de vida de la población del Cantón Golfito.

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA 65 % (C\$27,321,972.60)

Objetivo General: Mejorar las instalaciones deportivas que por ley le compete al comité cantonal de deportes y municipalidad según ley de la contraloría con respecto al uso de los fondos públicos

Recomendación

Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2023, mismo que también tiene el desglose por áreas estratégicas y su correspondiente presupuesto.

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 09-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 10-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2023, mismo que también tiene el desglose por áreas estratégicas y su correspondiente presupuesto. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Seis

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, se remitió a esta comisión para análisis el oficio MG-AI-0030-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, firmado por Lic. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, que es la Asesoría sobre liquidación presupuestaria 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Golfito.

- Que en dicha asesoría la Auditoría Interna señala que se cumple en aspectos mínimos en cuanto a la presentación de esta liquidación, también señala otros aspectos que no se cumplen.

Recomendación: Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la LIQUIDACION PRESUPUESTARIA del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2022, pero considerando el oficio MG-AI-0030-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, firmado por Lic. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, que es la Asesoría sobre liquidación presupuestaria 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Golfito, ponérselo en conocimiento, a fin de que se tengan en cuenta para la presentación de las próximas liquidaciones presupuestarias.

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 11-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 12-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Aprobar la LIQUIDACION PRESUPUESTARIA del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – Año 2022.
2. Considerando el oficio MG-AI-0030-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, firmado por Lic. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, que es la Asesoría sobre liquidación presupuestaria 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Golfito, se pone en conocimiento del Comité Cantonal de Deportes, a fin de que se tenga en cuenta para la presentación de las liquidaciones presupuestarias.

Se instruye a la secretaría enviar con este acuerdo, el oficio de asesoría emitido por la Auditoría Interna.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Artículo Siete

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, con el memorando AM-MG-0115-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Alcaldía presenta lo siguiente:

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1.1Correspondencia:

- a) Se procede a trasladar **orden de modificación N°5** en relación a la contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada Rehabilitación de caminos en lastre en el distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transporte Mapache S.A, esta orden no modifica los términos contractuales que originan la contratación y la misma se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 109.03 de las especificaciones generales para la construcción de caminos, carreteras y puentes, CR2010.

Por esta razón se le comunica a la empresa constructora TRANSPORTE MAPACHE S.A, adjudicatario de la contratación 2021LA-000002-0004400001, Orden de Compra N°010147, N°010344 "intervenir los caminos Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra, código 6-07-184, con una longitud de 8.5km y el camino (Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle Ciega Frente Poste 830/041, código 6-07-193, con las actividades descritas en el cuadro de detalles de actividades y presupuesto indicada en esta orden de modificación N°5".

Se acuerda que esta Orden de Modificación N° 05 tendrá validez una vez que sea **refrendada por el Concejo Municipal** de la Municipalidad de Golfito.

- Que se tiene para análisis el documento emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, relacionado con la contratación mencionada.

POR TANTO:

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente: Refrendar la Modificación N° 05 de la Contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transportes Mapache S.A.; que textualmente dice:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Unidad Técnica de Gestión Vial



PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.04: MODIFICACIÓN DE CAMINOS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

1. De acuerdo a la contratación 2021LA-000002-0004400001 SICOP, Orden de Compra N°010147, N°10344 promovida por la Municipalidad de Golfito, para la ejecución del proyecto: **Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021**, se le comunica al contratista lo siguiente:

"Se modifica los caminos a rehabilitar con una segunda intervención de maquinaria esto debido a que los mismos presentan condiciones óptimas, por lo cual se sustituyen por otros caminos que presentan malas condiciones, pero con las mismas longitudes y ubicadas en el mismo distrito."

2. Como consecuencia de lo anterior se establece la siguiente modificación en caminos a rehabilitar en la segunda intervención:

Contrato Original			Caminos propuesto		
Código camino	Nombre	Longitud	Código camino	Nombre	Longitud
6-07-060	(Ent.C.200) Entrada Langostino -Punta Zancudo	10.4km	6-07-184	Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra	8.5km
6-07-197	Quebrada La Honda -Puente Sobre Quebrada Higo	2.6km	6-07-193	(Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle Ciega Frente Poste 830/041	2.6km

PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.04: MODIFICACIÓN DE CAMINOS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

3. Esta Orden de Modificación No. 05, no modifica los términos contractuales que originan la presente contratación.
4. Esta Orden de Modificación No. 05, se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.03 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes, CR2010.

DESCRIPCION Y RAZON

DESCRIPCION:

Por medio de esta Orden de Modificación No.05 para el proyecto **Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021**, se le comunica al contratista lo siguiente:

- Debido a que los caminos pendientes para la segunda rehabilitación los cuales se denominan:(Ent.C.200) Entrada Langostino -Punta Zancudo, código 6-07-060, con una longitud de 10.4km y el camino Quebrada La Honda -Puente Sobre Quebrada Higo, código 6-07-197, con una longitud de 2.6km los mismos se encuentran en óptimas condiciones, de tal manera que con el fin de optimizar los recursos públicos se solicita sustituir los anteriores caminos para realizar la rehabilitación de los siguientes caminos públicos : Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra, código 6-07-184, con una longitud de 8.5km y el camino (Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.04: MODIFICACIÓN DE CAMINOS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

Ciega Frente Poste 830/041, código 6-07-193 con una longitud de 2.6km, mismos que se encuentran ubicados en el distrito de Pavón.

- Lo anterior basado en el siguiente cuadro de detalle de actividades y presupuesto:

Codigo del camino	Descripción del Region	Unidad de Pago	Cantidades pendientes	Precio Unitario	Sub total (Pendiente)	Cantidades nuevas	Cantidades nuevas
6-07-184 Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra	CR.303.03 Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de cunetas.	km	20,8	€425 367,22	€8 847 638,18	17	€7 231 242,74
	CR.303.01 Reacondicionamiento de la calzada y espaldones.	km	10,4	€449 376,38	€4 673 514,35	8,5	€3 819 699,23
	CR.312.01 Acarreo de material granular	m3	0	€5 471,20		249,63	€1 365 775,66
	CR.303.01 Lastreado.	m3	0	€4 424,03		249,63	€1 104 434,90
					€13 521 152,53		€13 521 152,53
6-07-193 (Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle Ciega Frente	CR.303.01 Reacondicionamiento de la calzada y espaldones.	km	2,6	€449 376,38	€1 168 378,59	2,6	€1 168 378,59
					€1 168 378,59		€1 168 378,59

RAZON:

A. En cuanto el objetivo de la contratación es rehabilitar caminos en malas condiciones, y debido a que actualmente las condiciones de los caminos denominados: (Ent.C.200) Entrada Langostino -Punta Zancudo, código 6-07-060, y el camino Quebrada La Honda -Puente Sobre Quebrada Higo, código 6-07-197, se encuentran en buenas condiciones, se procede a modificar la segunda intervención de caminos la cual está pendiente por otros caminos primarios en el mismo distrito de Pavón como lo son los caminos públicos Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra, código 6-07-184, con una longitud de 8.5km y el camino (Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle Ciega Frente Poste 830/041, código 6-07-193.

PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.04: MODIFICACIÓN DE CAMINOS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

Por esta razón se le comunica a la empresa constructora TRANSPORTE MAPACHE S.A, adjudicatario de la contratación 2021LA-000002-0004400001, Orden de Compra N°010147, N°010344 "intervenir los caminos Calles Urbanas Cuadrantes Colegio de Conté -La Escuadra, código 6-07-184, con una longitud de 8.5km y el camino (Ent.N.611) Frente Escuela de Conté-Fin de Calle Ciega Frente Poste 830/041, código 6-07-193, con las actividades descritas en el cuadro de detalles de actividades y presupuesto indicada en esta orden de modificación N°5".

Se acuerda que esta Orden de Modificación N° 05 tendrá validez una vez que sea **refrendada por el Concejo Municipal** de la Municipalidad de Gofito.

Sírvase indicar su conformidad con la presente Orden de Modificación N°05, firmándola con la indicación de fecha.

SILVIA ELENA ARAYA QUESADA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SILVIA ELENA ARAYA QUESADA (FIRMA)
 Fecha: 2023.02.13 16:53:26 -06'00'

Silvia Elena Araya Quesada
 Representante Legal
TRANSPORTE MAPACHE S.A

JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO (FIRMA)
 Fecha: 2023.02.13 13:27:20 -06'00'

Ing. José Manuel Villalobos Carrillo
 UTGVM
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

Acta Extraordinaria N° 06
Fecha: 24/ 02/ 2023

Luis Fernando Bustos Villafuerte
Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 13-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 14-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Refrendar la Modificación N° 05 de la Contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transportes Mapache S.A., en los términos antes descritos.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Ocho

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal
Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, con el memorando AM-MG-0115-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Alcaldía presenta lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ALCALDÍA MUNICIPAL

MEMORANDO

Golfito, 16 de febrero 2023
AM-MG-0115-2023

b) Se procede a trasladar orden de modificación N°6 en relación a la contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada Rehabilitación de caminos en lastre en el distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transporte Mapache S.A, esta orden varía la fecha de finalización del contrato original de 130 días naturales a 467 días naturales por compensación de días de lluvias aprobadas por acuerdo municipal.

Por lo anterior, se establece como nueva fecha de terminación de la contratación el día 24 de marzo 2023.

Por esta razón se le comunica a la empresa constructora TRANSPORTE MAPACHE S.A, adjudicatario de la contratación 2021LA-000002-0004400001, orden de compra N°010147.

CONSTRUCCIONES LUISEROS S.R.L.
PROYECTO DE LA CONTRATAción: REHABILITACION DE CAMINOS EN LASTRE EN EL DISTRITO DE PAVON, 2021.
FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2023.
COMPENSACION DE TIEMPO Y FECHA DE ENTREGA FINAL: TRANSPORTE MAPACHE S.A.
Código postal: 60701 y e-mail: municipalidad@golfito.gob.ec

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
Unidad Técnica de Gestión Vial

PROYECTO: REHABILITACION DE CAMINOS EN LASTRE EN EL DISTRITO DE PAVON, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001
FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2023
COMPENSACION DE TIEMPO Y FECHA DE ENTREGA FINAL: TRANSPORTE MAPACHE S.A.
N°010344 "Verificar la fecha de finalización del contrato original en 467 días naturales esto conforme a los 4 puntos señalados en la razón de esta modificación."
Se acuerda que esta Orden de Modificación N° 06 tenga validez una vez que sea refrendada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Golfito.

Recomendación: Conocimiento y aprobación.

Se suscribe:

FRENER
WILLIAM LARA
BLANCO

Dr. Freddy N. Lora Blanco

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

- Que se tiene para análisis el documento emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, relacionado con la contratación mencionada.

POR TANTO:

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente: Refrendar la Modificación N° 06 de la Contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transportes Mapache S.A.; que dice:

	<p>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO</p> <hr/> <p>Unidad Técnica de Gestión Vial</p>	
PROYECTO:	Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.	
CONTRATACION:	2021LA-000002-0004400001 (SICOP)	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2021	
SOLICITUD No.05:	COMPENSACION DE TIEMPO Y FECHA DE ENTREGA FINAL	
A:	TRANSPORTE MAPACHE S.A	

1. De acuerdo a la contratación 2021LA-000002-0004400001 SICOP, Orden de Compra N°010147, N°10344 promovida por la Municipalidad de Golfito, para la ejecución del proyecto: **Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021**, se le comunica al contratista lo siguiente:
*"Se varía la fecha de finalización del contrato original de 130 días naturales a **467 días naturales** por compensación de días de lluvias aprobadas por acuerdo Municipal.*
2. Como consecuencia de lo anterior se establece como nueva fecha de terminación de la contratación el **día 24 de marzo del 2023**.
3. Esta Orden de Modificación No. 06, no modifica los términos contractuales que originan la presente contratación.
4. Esta Orden de Modificación No. 06, se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.03 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes, CR2010.

DESCRIPCION Y RAZON

DESCRIPCION:

Por medio de esta Orden de Modificación No.06 para el proyecto **Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021**, se le comunica al contratista lo siguiente:

Se varía la fecha de finalización del contrato original de 130 días naturales a **467 días naturales** por compensación de tiempo debido a la siguiente razón:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.05: COMPENSACION DE TIEMPO Y FECHA DE ENTREGA FINAL
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

RAZON:

1. Debido a la solicitud de parte de la empresa de la nota con fecha del 27 de setiembre del 2022, donde aporta el reporte del Instituto Meteorológico Nacional IMN-DIM-CE-165-2022, la cual solicita la compensación de 11 días naturales, en la revisión y estudio de dichas fechas se validan los **11 días naturales**.
2. Debido al paso del huracán Julia en el mes de octubre del 2022, en donde se mantuvieron las constantes lluvias lo que provocó la suspensión temporal del proyecto hasta el 01 de diciembre del 2023. Acuerdo del Concejo Municipal SMG-T- 826-11-2022 y SMG-T-909-12-2022.
3. Debido a la solicitud de parte de la empresa de la nota con fecha del 25 de mayo del presente año, donde aporta el reporte del Instituto Meteorológico Nacional IMN-DIM-CE-015-2023, la cual solicita la compensación de 12 días naturales, en la revisión y estudio de dichas fechas se validan los **12 días naturales**.
4. Debido a la modificación en los caminos a intervenir y a su nuevo cronograma de trabajo para concluir las obras mediante orden de modificación N°5, se amplía en 40 días naturales, **estableciendo la fecha final de recepción provisional y definitiva para el día 25 de marzo del 2023.**

Por esta razón se le comunica a la empresa constructora TRANSPORTE MAPACHE S.A, adjudicatario de la contratación 2021LA-000002-0004400001, Orden de Compra N°010147,

PROYECTO: Rehabilitación de Caminos de lastre en el Distrito de Pavón, 2021.
CONTRATACION: 2021LA-000002-0004400001 (SICOP)
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD No.05: COMPENSACION DE TIEMPO Y FECHA DE ENTREGA FINAL
A: TRANSPORTE MAPACHE S.A

N°010344 "Variar la fecha de finalización del contrato original en 467 días naturales esto conforme a los 4 puntos señalados en la razón de esta modificación."

Se acuerda que esta Orden de Modificación N° 06 tendrá validez una vez que sea **refrendada por el Concejo Municipal** de la Municipalidad de Golfito.

Sírvase indicar su conformidad con la presente Orden de Modificación N°06, firmándola con la indicación de fecha.

SILVIA ELENA ARAYA QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA ELENA ARAYA QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 13:29:16 -06'00'

Silvia Elena Araya Quesada
Representante Legal
TRANSPORTE MAPACHE S.A

JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 11:15:28 -06'00'

Ing. José Manuel Villalobos Carrillo
UTGVM
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

Luis Fernando Bustos Villafuerte
Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 15-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

ACUERDO 16-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Refrendar la Modificación N°06 de la Contratación 2021LA-000002-0004400001 denominada "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito Pavón, 2021, adjudicada a la empresa Transportes Mapache S.A., en los términos antes descritos. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Nueve

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, la Alcaldía presentó con el Informe AMG-INF-0002-2023 de fecha 15 de febrero 2023 al Concejo Municipal lo siguiente:

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

- a) Se remite acta de recepción definitiva **N°MG-UTGV-ARD-003-2023**, firmado por el Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000007-0004400001 "Suministros de lubricantes y accesorios para la Municipalidad de Golfito, según demanda", a favor de la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.**, cédula jurídica 3-102-004255, por un monto de \$3.477.526,84, según factura N°01610130010000015183.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

- Que dicha solicitud la hace la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el acta de recepción definitiva N°MG-UTGV-ARD-3-2023 como administrador del contrato.

POR LO TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago a favor de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA., por un monto de \$3.477.526.84 (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veintiséis colones con ochenta y cuatro céntimos), según factura N°01610130010000015183, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000007-0004400001 "Suministro de Lubricantes y accesorios para la Municipalidad de Golfito, según demanda".

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Firman los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 17-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 18-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

Autorizar el pago a favor de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA., por un monto de ¢3.477.526.84 (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veintiséis colones con ochenta y cuatro céntimos), según factura N°01610130010000015183, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000007-0004400001 "Suministro de Lubricantes y accesorios para la Municipalidad de Golfito, según demanda".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Diez

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, la Alcaldía presentó con el Informe AMG-INF-0002-2023 de fecha 15 de febrero 2023 al Concejo Municipal lo siguiente:

b) Se remite acta de recepción definitiva **N°MG-UTGV-ARD-006-2023**, firmado por el Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, contratación directa 2020CD-000014-0004400001 "Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito", a favor de la empresa **MUEBLES E IMPORTACIONES CROMETAL S.A.**, cédula

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

- Que dicha solicitud la hace la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el acta de recepción definitiva N°MG-UTGV-ARD-6-2023 como administrador del contrato.

POR LO TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago a favor de la empresa MUEBLES E IMPORTACIONES CROMETAL S.A., por un monto de ¢9.752.324.00 (nueve millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro colones), según factura N°0000005383, correspondiente a la Contratación Directa N°2020CD-000014-0004400001 “Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito”.

Firman los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 19-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 20-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

Autorizar el pago a favor de la empresa MUEBLES E IMPORTACIONES CROMETAL S.A., por un monto de ¢9.752.324.00 (nueve millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro colones), según factura N°0000005383, correspondiente a la Contratación Directa N°2020CD-000014-0004400001 “Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito”.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Once

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, la Alcaldía presentó con el memorando AM-MG-0123-2023, de fecha 21 de febrero de 2023 al Concejo Municipal lo siguiente:

a) Se remite acta de recepción provisional **N°MG-UTGV-ARP-8-2023**, firmado por el Ing. José Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de asistente de la UTGVM, Licitación Abreviada N°2020LA-000007-0004400001 "Adquisición de agregados a utilizar en trabajos de rehabilitación en la Red Vial Cantonal del Distrito Cuarto de Pavón, según demanda", a favor de la empresa **ROMMAR DEL SUR S.A.**, cédula jurídica 3-101-197796, por un monto de **¢6.040.000,00**, según factura N°0000014342.

Se adjunta;

1. Factura N°0000014342.
2. Orden de Compra #010402.

Recomendación: conocimiento y aprobación.



- Que dicha solicitud la hace la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el acta de recepción definitiva N°MG-UTGV-ARP-8-2023 como administrador del contrato.
- **POR LO TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago a favor de la empresa ROMMAR DEL SUR S.A., por un monto de ¢6.040.000.00 (seis millones cuarenta mil colones), según factura N°0000014342, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2020LA-000007-0004400001 "Adquisición de agregados a utilizar en trabajos de rehabilitación en la Red Vial Cantonal del Distrito Cuarto, Pavón.

Firman los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 21-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

Autorizar el pago a favor de la empresa ROMMAR DEL SUR S.A., por un monto de ¢6.040.000.00 (seis millones cuarenta mil colones), según factura N°0000014342, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2020LA-000007-0004400001 "Adquisición de agregados a utilizar en trabajos de rehabilitación en la Red Vial Cantonal del Distrito Cuarto, Pavón.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Doce

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, la Alcaldía presentó con el memorando AM-MG-0122-2023, de fecha 21 de febrero de 2023 al Concejo Municipal lo siguiente:

a) Se remite acta de recepción provisional **N°MG-UTGV-ARP-7-2023**, firmado por el Ing. José Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de asistente de la UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000002-0004400001 "Rehabilitación de caminos de lastre en el Distrito de Pavón 2021", a favor de la empresa **TRANSPORTE MAPACHE S.A.**, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto de ¢7.517.997,07, según factura N°00000878.

Se adjunta;

1. Factura N°00000878.
2. Informe de avance de obra #6, de la empresa Transporte Mapache S.A.
3. Orden de Compra #010344.

- Que dicha solicitud la hace la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el acta de recepción definitiva N°MG-UTGV-ARP-7-2023 como administrador del contrato.

POR LO TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago a favor de la empresa TRANSPORTE MAPACHE S.A., por un monto de ¢7.517.997.07 (siete millones quinientos diecisiete mil novecientos noventa y siete colones con siete céntimos), según factura N°00000878, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000002-0004400001 "Rehabilitación de caminos de lastre en el Distrito de Pavón 2021".

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Firman los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 23-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE

APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 24-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE

APRUEBA:

Autorizar el pago a favor de la empresa TRANSPORTE MAPACHE S.A., por un monto de ¢7.517.997.07 (siete millones quinientos diecisiete mil novecientos noventa y siete colones con siete céntimos), según factura N°00000878, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000002-0004400001 “Rehabilitación de caminos de lastre en el Distrito de Pavón 2021”.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Trece

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 24 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número ocho, celebrada el día 22 de febrero 2023, la Alcaldía presentó con el Informe AMG-INF-0002-2023 de fecha 15 de febrero 2023 al Concejo Municipal lo siguiente:

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

2. UNIDAD SERVICIOS GENERALES.

2.1Correspondencia:

a) Se remite oficio USG-MG-INT-012-2023 en el que se traslada el acta de recepción provisional N°USG-MG-INT-162-2022, para el trámite de pago de la factura electrónica N°0096545195, A favor de la empresa **CORPORACIÓN GRUPO Q S.A**, cédula jurídica 3-101-025849, según licitación Abreviada Número 2018LN-000002-0004400001 denominada "Llantas de diferentes tipos para flotilla institucional / Convenio Marco".

Solicita el colaborador de la USG, que, se consigne en el acuerdo de aprobación del pago, lo siguiente;

Establecer que, en el momento de realizar el pago, se calcule al tipo de cambio vigente del día, y si es necesario, se autorice la confección de una nueva orden de compra para cubrir la diferencia cambiaria.

Lo anterior, amparado en el artículo 25 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que versa:

"El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado. La Administración deberá comunicar al contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a su confección que el cheque o medio de pago que haya sido acordado se encuentra a su disposición."

- Que dicha solicitud la hace la Unidad de Servicios Generales mediante el acta de recepción provisional N°MG-USG-MG-INT-162-2023 como administrador del contrato.
- **POR LO TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago a favor de la empresa CORPORACION GRUPO Q S.A., por un monto de \$ 1368 (mil trescientos sesenta y ocho dólares), correspondiente a la Licitación Abreviada N°2018LN-000002-0004400001 "Llantas de diferentes tipos para la flotilla institucional", en las condiciones solicitadas por el administrador del contrato.

Firman los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 25-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE

APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 26-EXT 06.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Autorizar el pago a favor de la empresa CORPORACION GRUPO Q S.A., por un monto de \$ 1368 (mil trescientos sesenta y ocho dólares), correspondiente a la Licitación Abreviada N°2018LN-000002-0004400001 "Llantas de diferentes tipos para la flotilla institucional", en las condiciones solicitadas por el administrador del contrato.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

CAPITULO CUARTO- ASUNTOS DEL ALCALDE

Artículo Catorce

El Lic. Freiner Lara, Alcalde Municipal: Muchas gracias señor Presidente, memorando AM-MG-0132-2023, que dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ALCALDÍA MUNICIPAL



MEMORANDO

Golfito, 24 de febrero 2023
AM-MG-0132-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión de Informe de Evaluación del II Semestre del 2022.

Estimados Regidores:

1. UNIDAD DE PRESUPUESTO.

Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

- a) Se traslada oficio N° MG-PM-008-2023, en el que se remite el Informe de Evaluación del II Semestre del 2022.

Mismo que requiere de un acuerdo de conocimiento del Concejo Municipal, para su remisión a la Contraloría General de la República.

Recomendación: acuerdo de conocimiento.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
2020-2024

C/c Archivo

Continúa diciendo el señor Alcalde: Para ello señor Presidente, de acuerdo con el Artículo 40 quisiera si es posible que don José Charpantier pudiera explicarles un poco de que se trata la evaluación del segundo semestre 2022, y si por la, bueno porque esto de alguna manera, vamos a ver, se requiere enviarlo a la Contraloría General de la República por el tema de, como ustedes recordarán se había aprobado un presupuesto extraordinario que está en la Contraloría pero hasta tanto esto no se envíe a la Contra entonces no sé nos va a seguir con el trámite pensaría del presupuesto extraordinario 01-2023, y como ustedes recordarán ahí van proyectos de suma importancia, por tal motivo les pediría, si el Concejo lo tiene a bien la dispensa de trámite de comisión.

El Presidente Luis Bustos: Vamos a que don José nos presente el informe de evaluación, según el Artículo 40 del Código, compañeros someto a votación para autorizar a José Charpantier a la presentación. Con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Por unanimidad de votos, de conformidad con el Artículo 40 del Código Municipal SE APRUEBA: La intervención del funcionario José Alberto Charpantier, Encargado de Presupuesto para que haga la presentación del informe de Evaluación del II Semestre 2022

INFORME DE EVALUACION II SEMESTRE 2022

El funcionario José Alberto Charpantier, Encargado de Presupuesto: El informe del II Semestre básicamente en lo que consiste es que el Concejo Municipal conozca el grado de cumplimiento de las metas y objetivos que fueron fijados en el Plan Anual Operativo, esto es de mandato de la Contraloría para la aprobación de un presupuesto, ese conocimiento de que el Concejo tiene que estar en conocimiento de que si se cumplieron con los objetivos y las metas es parte del proceso.

Básicamente nosotros cumplimos con la totalidad de los ingresos como lo habíamos visto en el informe de liquidación, o sea las metas de los ingresos se cumplieron en su totalidad, en este apartado básicamente lo que hacemos es repetir la información que habíamos visto en la liquidación, solo separado entre lo que es el primer semestre y el segundo semestre, podemos ver como en el primer semestre nosotros habíamos captado en ingresos corrientes la suma de mil cuatrocientos siete millones y en el segundo semestre captamos mil cinco millones, es decir tuvimos un 64% de los ingresos en el primer semestre, sigue siendo el primer semestre como el más fuerte en temas de recaudación, y así sucesivamente toda la información que ya habíamos visto en el informe de liquidación presupuestaria, habíamos logrado cumplir las metas de ingresos en un 104%

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Tabla N° 01
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL I SEMESTRE 2022
Corte al 31 de diciembre del año 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto Definitivo 2022	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	EJECUCION TOTAL
INGRESOS TOTALES	6 357 056 796,75	2 181 318 676,18	2 548 439 053,86	6 958 534 515,81
INGRESOS CORRIENTES	2 330 427 712,73	1 407 875 623,22	1 005 240 396,75	2 413 378 519,97
INGRESOS TRIBUTARIOS	1 516 502 745,13	945 956 842,77	584 580 375,75	1 530 537 218,52
Impuestos sobre la propiedad	910 145 345,13	579 380 979,91	283 110 828,25	862 491 808,16
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	841 076 309,39	522 547 693,37	263 109 007,67	785 656 701,04
Impuesto sobre el patrimonio	-	37 329,06	84 875,14	122 204,20
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	69 069 035,74	56 795 957,48	19 916 945,44	76 712 902,92
Otros impuestos a la propiedad	-	-	-	-
Impuestos sobre bienes y servicios	585 357 400,00	357 060 748,06	293 394 457,15	650 455 205,21
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	125 800 000,00	66 126 175,22	77 715 513,78	143 841 689,00
Otros impuestos a los bienes y servicios	459 557 400,00	290 934 572,84	215 678 943,37	506 613 516,21
Otros ingresos tributarios	21 000 000,00	9 515 114,80	8 075 090,35	17 590 205,15
Impuesto de timbres	21 000 000,00	9 515 114,80	8 075 090,35	17 590 205,15

Tabla N° 01
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL I SEMESTRE 2022
Corte al 31 de diciembre del año 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto Definitivo 2022	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	EJECUCION TOTAL
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791 327 083,08	456 603 225,46	401 111 072,98	857 714 298,44
Venta de bienes y servicios	511 442 786,46	313 959 489,59	214 469 631,63	528 429 121,22
Venta de servicios	503 415 719,78	309 659 489,59	209 663 631,63	519 323 121,22
Derechos administrativos	8 027 066,68	4 300 000,00	4 806 000,00	9 106 000,00
Ingresos de la propiedad	148 113 412,08	61 465 959,53	105 990 405,72	167 456 365,25
Renta de la propiedad	141 313 412,08	60 116 686,62	100 420 354,79	160 537 041,41
Renta de activos financieros	6 800 000,00	1 349 272,91	5 570 050,93	6 919 323,84
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	25 500 000,00	11 658 588,75	19 985 450,13	31 644 038,88
Multas y sanciones	25 500 000,00	11 658 588,75	19 985 450,13	31 644 038,88
Intereses moratorios	96 116 159,19	64 252 257,07	54 321 120,14	118 573 377,21
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	59 000 000,00	40 561 345,11	28 253 873,57	68 815 218,68
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	35 116 159,19	22 911 697,00	22 576 996,78	45 488 693,78
Otros intereses moratorios	2 000 000,00	779 214,96	3 490 249,79	4 269 464,75
Otros ingresos No Tributarios	10 154 725,35	5 266 930,52	6 344 465,36	11 611 395,88
Reintegros y devoluciones	-	150 000,00	150 000,00	-
Ingresos varios no especificados	10 154 725,35	5 116 930,52	6 494 465,36	11 611 395,88

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Tabla N° 01
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL I SEMESTRE 2022
Corte al 31 de diciembre del año 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto Definitivo 2022	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	EJECUCION TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 597 884,52	5 315 554,99	19 548 948,02	25 127 003,01
Transferencias corrientes del sector público	16 357 884,52	2 371 280,99	15 265 081,02	17 636 362,01
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	6 170 919,00	-	6 170 919,00	6 170 919,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 186 965,52	2 371 280,99	9 094 162,02	11 465 443,01
Transferencias Corrientes del Sector Privado	6 240 000,00	2 944 274,00	4 283 867,00	7 490 641,00
Donaciones de Palmatica S.A.	6 240 000,00	2 944 274,00	4 283 867,00	7 228 141,00
Otras donaciones del sector privado	-	-	262 500,00	262 500,00
INGRESOS DE CAPITAL	2 337 876 960,00	773 443 052,96	1 543 198 657,11	2 316 641 710,07
VENTA DE ACTIVOS	-	-	4 751 500,00	4 751 500,00
Venta de Activos Fijos	-	-	4 751 500,00	4 751 500,00
Venta de terrenos	-	-	4 751 500,00	4 751 500,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 337 876 960,00	773 443 052,96	1 538 447 157,11	2 311 890 210,07
Transferencias de capital del sector público	2 337 876 960,00	773 443 052,96	1 538 447 157,11	2 311 890 210,07
Transferencias de capital del gobierno central	2 337 876 960,00	768 582 796,34	1 537 125 892,68	2 305 688 389,00
Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	-	765 055,00	1 321 564,45	2 086 619,45
Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	-	4 115 201,62	-	4 115 201,62

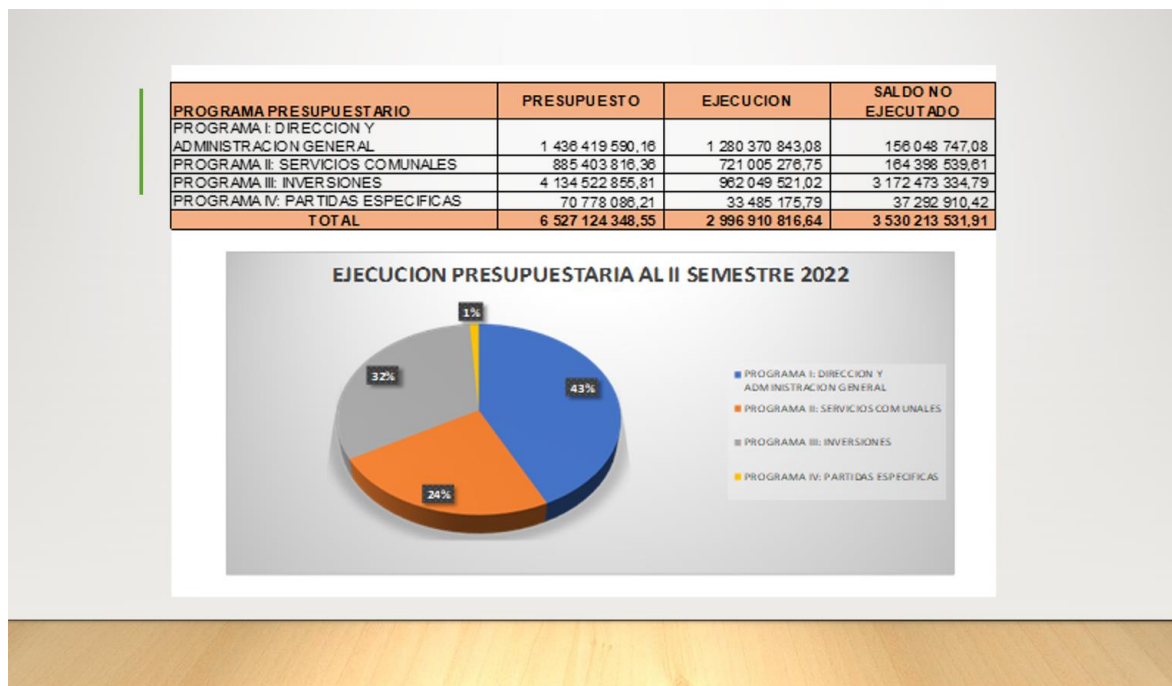
Tabla N° 01
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL I SEMESTRE 2022
Corte al 31 de diciembre del año 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto Definitivo 2022	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	EJECUCION TOTAL
FINANCIAMIENTO	1 688 752 124,02	2 228 514 285,77	-	2 228 514 285,77
FINANCIAMIENTO INTERNO	24 413 812,56	-	-	-
Prestamos Directos	24 413 812,56	-	-	-
Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26 541 120,00	-	-	-
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 664 338 311,46	2 228 514 285,77	-	2 228 514 285,77
Superavit específico	1 832 278 555,82	3 028 165 273,40	-	3 028 165 273,40
Déficit periodo 2020	-	-	-	- 799 650 987,63

Del lado de los egresos, nosotros en este caso del informe de evaluación del segundo semestre lo que evalúa es lo ejecutado al 31 de diciembre sin compromisos, verdad, y generalmente esto por qué, porque con el PAO nosotros tenemos que evaluar aquellas metas que se hayan ejecutado, lo que quedó en compromiso porque se va hacer, una obra que se tiene que hacer y todavía no puede ser evaluada dentro de este tipo de informes, entonces evaluamos solo lo que efectivamente se haya ejecutado financieramente al 31 de diciembre o aquellas obras cuyo avance tenga un porcentaje.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023



Entonces por acá vamos a mostrar que la ejecución al 31 de diciembre era de 2996 millones, teniendo el mayor peso relativo dentro de esta ejecución con un 43% en el Programa I, Dirección y Administración General, luego en el Programa III, Inversiones con un 32% y el Programa II, Servicios Comunales con un 24% durante el periodo 2022; es decir que del presupuesto aprobado, el Programa I había tenido la mayor ejecución en su momento con una cifra cercana a un 90%, el restante de los programas si andaba por debajo del ochenta por ciento y en el caso del programa III andaba por debajo del 25% de ejecución.

Vamos a separar también la información de la ejecución presupuestaria por programa en lo que primer semestre y segundo semestre del período, vemos así como en el Programa I, Dirección y Administración General en el primer semestre habíamos tenido una ejecución de 530 millones y un aumento a 750 millones de colones al segundo semestre, aquí hay varias variables importantes a tomar en cuenta, en el tema de remuneraciones tenemos un incremento importante pero esto tiene que ver más con el sistema anterior de gestión de la información, que digamos le metían la información un primero de julio y ya no salía dentro del corte. Entonces este tipo de situaciones que se dieron con algunos atrasos con algunos tipos de nóminas como Caja Costarricense o deducciones hicieron que la información no se reflejara en los informes del primer semestre y de esta manera podemos ver que hay un crecimiento en algunas partidas.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto 2022	I Semestre	II Semestre	Ejecucion 2022
0. REMUNERACIONES	697 728 111,02	285 751 427,26	380 260 036,51	666 011 463,77
1. SERVICIOS	129 772 934,15	33 051 217,13	67 818 627,78	100 869 844,91
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	25 700 488,00	2 700 086,55	16 148 390,10	18 848 476,65
3. INTERESES Y COMISIONES	58 333 891,29	29 744 379,55	28 589 511,74	58 333 891,29
4. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5. BIENES DURADEROS	64 859 229,19	681 000,00	21 553 000,00	22 234 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346 827 857,16	122 252 483,57	178 623 603,54	300 876 087,11
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8. AMORTIZACION	113 197 079,35	56 021 105,77	57 175 973,58	113 197 079,35
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
TOTAL	1 436 419 590,16	530 201 699,83	750 169 143,25	1 280 370 843,08

Si es importante en la partida de servicios y esto tiene que ver con el pago de la póliza del riesgo del trabajo que se adeudaba de años anteriores y el año anterior se hizo frente a gran parte de esa deuda cancelando una suma superior a los cincuenta millones de colones al INS, esto nos trajo como tal un incremento en la partida de servicios del programa.

En el programa II, Servicios Comunales, en el primer semestre teníamos una ejecución de 313 millones de colones, en el segundo semestre 407 millones, es decir un incremento de alrededor de noventa millones de colones, igual las variaciones en el monto de remuneraciones son producto de los mismo, la Caja que estaba pendiente de incluirle la información de los meses de mayo y junio y por eso nos da ese ajuste o ese incremento, tenemos también los ajustes que se dieron producto del tema de los seguros pero aquí si hubo algunos incrementos en materiales y suministros por el tema de los reajustes de precios que se pagaron posterior al 30 de junio de los contratos de recolección de residuos y de tratamiento

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto 2022	I Semestre	II Semestre	Ejecucion 2022
0. REMUNERACIONES	220 688 314,78	93 091 511,22	108 568 400,96	201 659 912,18
1. SERVICIOS	588 617 782,81	218 617 263,29	291 526 518,73	510 143 782,02
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	36 555 718,77	115 599,02	7 640 467,14	7 756 066,16
3. INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
4. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5. BIENES DURADEROS	38 942 000,00	891 756,33	-	891 756,33
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 000,00	553 760,06	-	553 760,06
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8. AMORTIZACION	-	-	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
TOTAL	885 403 816,36	313 269 889,92	407 735 386,83	721 005 276,75

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el Programa III, Inversiones, teníamos una ejecución de 341 millones en el primer semestre y culminamos con una ejecución de 620 millones en el segundo, hubo una parte de la ejecución financiera que empezó a darse más en el segundo semestre, debemos recordar que el programa III en su gran mayoría es de la Ley 8114 y que nosotros tuvimos el presupuesto extraordinario 02 aprobado el 09 de setiembre, entonces prácticamente pasaron nueve meses sin contenido presupuestario, apenas con novecientos millones para ejecutar, entonces por ahí hay su grado de afectación.

En este programa igual hay variables de ciento setenta y dos a doscientos veintisiete, unas son por ese tema de Caja Costarricense de Seguro Social y por tema de personal que entró a trabajar en obra gris, luego en materiales y suministros un incremento en el gasto porque se empezaron a reflejar los pagos que se habían contratado en el primer semestre hasta el segundo semestre y por eso vemos esa variable.

PROGRAMA III: INVERSIONES				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto 2022	I Semestre	II Semestre	Ejecucion 2022
0. REMUNERACIONES	443 438 876,50	172 107 582,26	227 587 583,80	399 695 166,06
1. SERVICIOS	208 039 910,54	45 514 716,95	78 944 573,26	124 459 290,21
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	655 080 002,55	123 677 393,82	274 612 207,55	398 289 601,37
3. INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
4. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5. BIENES DURADEROS	2 795 802 524,44	-	33 906 238,97	33 906 238,97
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 000 000,00	-	5 699 224,41	5 699 224,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8. AMORTIZACIÓN	-	-	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	25 161 741,78	-	-	-
TOTAL	4 134 522 855,81	341 299 693,03	620 749 827,99	962 049 521,02

PROGRAMA III: INVERSIONES				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto 2022	I Semestre	II Semestre	Ejecucion 2022
0. REMUNERACIONES	443 438 876,50	172 107 582,26	227 587 583,80	399 695 166,06
1. SERVICIOS	208 039 910,54	45 514 716,95	78 944 573,26	124 459 290,21
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	655 080 002,55	123 677 393,82	274 612 207,55	398 289 601,37
3. INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
4. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5. BIENES DURADEROS	2 795 802 524,44	-	33 906 238,97	33 906 238,97
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 000 000,00	-	5 699 224,41	5 699 224,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8. AMORTIZACIÓN	-	-	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	25 161 741,78	-	-	-
TOTAL	4 134 522 855,81	341 299 693,03	620 749 827,99	962 049 521,02

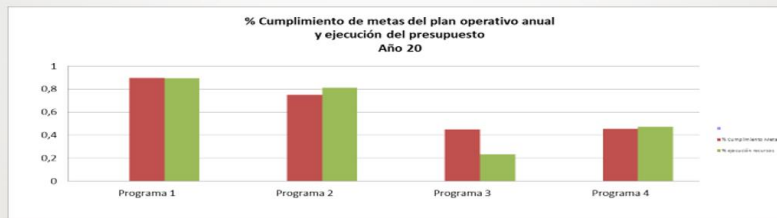
En el Programa IV, Partidas Específicas, toda la ejecución recayó en el segundo semestre totalmente, entonces treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones que se ejecutaron antes del 31 de diciembre y el monto restante de cuarenta y seis millones que habíamos presentado en el informe de ejecución.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto 2022	I Semestre	II Semestre	Ejecucion 2022
0. REMUNERACIONES	-	-	-	-
1. SERVICIOS	-	-	-	-
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	29.874.849,41	-	20.833.170,52	20.833.170,52
3. INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
4. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5. BIENES DURADEROS	40.903.236,80	-	12.652.005,27	12.652.005,27
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8. AMORTIZACION	-	-	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
TOTAL	70.778.086,21	-	33.485.175,79	33.485.175,79

Básicamente en el PAO vamos a ver el grado de porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan Operativo del año 2022, entonces teníamos un porcentaje programado como vemos en el color rojo y el porcentaje por decirlo así ejecutado en el color verde, andamos bien con la ejecución del presupuesto.



En el caso de la matriz de ejecución del PAO, que es parte de lo que solicitan en este informe, nosotros podemos en la primera fila o la primera línea que el detalle anual, que vemos allá al final nos dice que el cumplimiento de las metas fue de un 65,34%, lo de la sumatoria del total de las metas, podemos ver en la parte de abajo donde está la Ley 8114, en las filas que se ven en blanco, vemos que en el segundo semestre se cumplió con una ejecución de un 26% de lo programado, aquí tenemos que tener presente que como los recursos entraron hasta en el mes de setiembre dentro del presupuesto, muchos de los recursos de la Ley 8114 no se lograron ejecutar antes y por tanto hay una afectación bastante importante en el tema de planteamiento de metas y objetivos, como tal las metas se logran en un 26% al cierre del período, si jefe, lo que pasa es que en el tema de la evaluación no se evalúan los compromisos solo se evalúa lo ejecutado y tal vez esto no tanto desde el punto de vista de ejecución porque la ejecución si pasa, la ejecución siempre al final pasa sea de compromiso o ejecutado en el período, el tema es el cumplimiento de las metas y objetivos que se ve muy bajo cuando no se logra ejecutar en el período del 01 enero al 31 de diciembre, es decir esto nunca va a verse reflejado en el cumplimiento de metas y objetivos y eso es vital, porque en materia de planificación esto si lo revisa la Contraloría con el tiempo para decir bueno, ustedes planifican las obras o hacen planificación de los recursos, le dan seguimiento a todo este tipo de temas porque cuando

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

empiezan a salir bajos los índices, ellos empiezan a decir cuáles son las situaciones que están agravando que la institución no esté logrando ejecutar los recursos en el tiempo, entonces esto lo que hace es llamar la atención en que hay que implementar o ir implementando mejoras en la gestión administrativa para que se logren el cumplimiento de las metas y objetivos. Lamentablemente en el cumplimiento de metas y objetivos nosotros fuimos muy lastimados por el programa IV, Partidas Específicas, todo proyecto por más pequeño que sea, en el momento que no se ejecuta afecta el cumplimiento de metas, igual en el programa III, todo los recurso que nos giraron de la Ley del Cemento nos afecta las metas también, porque aquí hay que tomar en cuenta que los proyectos no se pudieron hacer y eran metas que estaban dentro del PAO, igual como no se lograron ejecutar los recursos quedamos con incumplimientos de metas y objetivos.

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES O GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS					
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	38%	72%	31%	41%	74,72%	51,89%	65,34%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de las objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejoras / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	28%	79%	10%	22%	32,44%	26,21%	29,84%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de las objetivos operativas	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativas / Número total de metas de los objetivos operativas programadas	100%	43%	57%	34%	44%	78,39%	78,04%	78,17%
	1.2	Ejecución del presupuesto	Ejecución ejecutados / Ejecución presupuestado * 100	100%	1 900 333 231,19	4 996 791 117,36	1 954 452 282,78	1 812 139 533,86	75%	37%	45,93%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	41%	44%	31%	28%	87,60%	68,93%	66,79%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100	100,00%	615 067 485,82	2 905 503 497,75	341 299 699,03	592 691 581,26	55,49%	20,40%	26,53%

RESUMEN: ANUAL			RESUMEN: I SEMESTRE			RESUMEN: II SEMESTRE		
Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	83,6%	89,2%	Programa 1	97,3%	89,2%	Programa 1	55,6%	89,2%
Programa 2	73,9%	81,4%	Programa 2	73,3%	81,4%	Programa 2	71,2%	81,4%
Programa 3	45,2%	21,3%	Programa 3	36,5%	21,3%	Programa 3	41,5%	21,3%
Programa 4	45,4%	47,3%	Programa 4	46,00%	47,3%	Programa 4	46,4%	47,3%

En el Programa I, Dirección y Administración General, este es el reflejo o panorama final del cumplimiento de metas y objetivos que la Contraloría nos pide enviar, y nos dice que al 31 de diciembre en el programa I de las metas programadas de mejoras se habían alcanzado el 34% y el 94% de las metas operativas, lo que nos da un total general de un 90%. En el programa I, son metas pequeñas de uno u otro departamento que no logró cumplir algún objetivo o meta que se había propuesto, entonces no es un tema de mayor importancia o relevancia dentro de la gestión administrativa pero es importante que los departamentos mencionen en esa evaluación presupuestaria si van a darle continuidad a esas metas durante el 2023 o las van a descartar, solo una meta fue descartada, el tema de los censos que estaba programado en el 2022 y se descarta el tema de continuar con censos en tema de basura, el resto permanece acá y se refiere más a un tema de reformas a reglamentos que habrá que dar seguimiento durante el 2023.

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

En el Programa II, Servicios Comunales, de las metas programadas se cumplieron el 86%, había metas que era lo de compra de instrumentos para las escuelas y lo de la persona joven, entonces esa parte quedó en cero, sin embargo estos recursos si quedaron en base de compromiso pero no se reflejan dentro de la evaluación presupuestaria, eso nos lleva a un alcance de metas de un 75%.

En el Programa III, si las metas se nos caen y también en el Programa IV a un cumplimiento de un 45% en ambos programas y esto es precisamente por lo que les decía, los proyectos quedaron en base de compromiso y al final la matriz lo que nos dice es que las metas no fueron cumplidas y ese 45% nos baja a un total de cumplimiento de un 64% de las metas y objetivos que se plantearon durante el 2022, esto es producto de la afectación del tema que decía don Gustavo, los contratos no fueron algunos aprobados por la Contraloría General de la República tuvieron que arrancarse de nuevo, quedaron en base de compromiso y no entran dentro de la evaluación presupuestaria. Aquí es importante mencionar que hay estrategias que podrían implementarse para el futuro, por ejemplo ir incorporando una previsión de superávit en los ordinarios, de manera tal que se sabe que un proyecto definitivamente tiene su riesgo y que no se logre llegar al 31 de diciembre como ejecutado se incorpore dentro de la planificación operativa del próximo período, de esa manera empezamos a cambiar este tema de resultados en la evaluación presupuestaria, que sería la forma de solventar eso hacia el futuro y desde que se planifica el ordinario sepan como se va a quedar con eso.

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	34%	100%	94%	100%	90%
Programa II	100%	0%	100%	86%	100%	75%
Programa III	100%	54%	100%	55%	100%	45%
Programa IV	100%	30%	0%	0%	100%	45%
General I (Todos los programas)	100%	29%	75%	59%	100%	64%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023

Esto sería, este es el informe que se manda a la Contraloría para el cumplimiento de metas y objetivos, si jefe esto es de conocimiento.

El Presidente Municipal, Luis Fernando Bustos: Compañeros una vez visto el memorando AM-MG-0132-2023, firmado por el señor Alcalde, que es remisión del oficio MG-PM-008-2023 y la exposición del señor José Charpantier del informe de Evaluación del II Semestre 2022, vamos a dispensarlo de todo trámite de comisión, con cuatro votos se aprueba, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

ACUERDO 27-EXT 06.-2023

Visto el memorando AM-MG-0132-2023, firmado por el señor Alcalde, que es remisión del oficio MG-PM-008-2023 y la exposición del señor José Charpantier del informe de Evaluación del II Semestre 2022, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensarlo de todo trámite de comisión.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa diciendo la Presidencia: Ahora vamos a aprobar tener de conocimiento el informe de Evaluación del II Semestre 2022, y que se remita a la Contraloría General de la República para lo que corresponda. Con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 28-EXT 06.-2023



Con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Tener de conocimiento el Informe de Evaluación del II Semestre -2022.

Remítase a la Contraloría General de la República para el trámite que corresponda.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Quince

Se conoce el memorando AM-MG-0134-2023 de fecha 24 de febrero 2023, firmado por el señor Freiner Lara, Alcalde, que dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ALCALDÍA MUNICIPAL

MEMORANDO

Golfito, 24 de febrero 2023
AM-MG-0134-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión de acta de recepción provisional MG-UTGV-ARP-009-2023.

Estimados Regidores:

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.


Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

a) Se remite acta de recepción provisional N°MG-UTGV-ARP-009-2023, firmado por el Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000008-0004400001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda", a favor de la empresa **GRUPO PURDY MOTOR S.A.**, cédula jurídica 3-101-005744, por según facturas N°00100003010000117732, N°00100003010000117731 y N°00100003010000117730, según detalle;

RESUMEN DE PAGO

Porcentaje total	100 %	
Porcentaje de obra a pago	85.35 %	
Porcentaje saldo de la obra	14.65 %	
Monto saldo total de obra	¢ 7,060,206,86	\$ 12.428,41
Monto a pagar en esta acta	¢ 6,025,688.90	\$ 10.607,30
Saldo pendiente a cancelar	¢ 1,034,517.96	\$ 1.821,11



Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

Golfito, 24 de febrero 2023
AM-MG-0134-2023

Lo anterior, amparado en el artículo 25 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que versa:

“El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado. La Administración deberá comunicar al contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a su confección que el cheque o medio de pago que haya sido acordado se encuentra a su disposición.”,

Recomendación: acuerdo de conocimiento y aprobación.

Se suscribe;

Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo

ACUERDO 29-EXT 06.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar el tema para análisis a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Concluye diciendo el señor Alcalde, Freiner Lara: Esto es por el momento pero si es importante, el día de ayer a raíz de una solicitud, que prácticamente tuve que salir en carrera para la Asamblea Legislativa, ahí estuve reunido con la gente del SENARA y la Comisión de la Cuenca del Coto Colorado y el Presidente de la Comisión de Emergencia y parte de su equipo técnico, creo importante compañeros del Concejo y así lo hice ver y parece que hay datos importantes ahí que esta comisión quiere darle al Concejo Municipal, que inclusive me parece y que como ustedes bien saben, estamos teniendo y no es desde ahorita sino es una situación de hace muchos años con el Río Claro, toda la cuenca y el río ahí hacia abajo, creo que es importante porque la información que estos señores tienen con relación a todos los estudios técnicos que han hecho y es una comisión que está instaurada por decreto inclusive y que ya se encuentra en La Gaceta, importantísimo así lo dije hacer una convocatoria, me gustaría que en esa convocatoria invitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes porque es una información valiosa y que pareciera, es obvio y al no tener toda la información pues hasta uno mismo habla, por ejemplo ellos hablaban ayer que lo que hay que hacer es trabajar, perdón, esta comisión que hizo estos estudios fue con recursos de la Comisión de Emergencia, casi dos millones de dólares, ellos hablaban que

Acta Extraordinaria N° 06

Fecha: 24/ 02/ 2023

los trabajos que hay que hacer a veces no es de sacarle el material al río, es un tema de cauce, hacer los diques, que ellos hicieron todo un estudio y ellos decían que por ejemplo el palanganeo que se le está haciendo ahorita a los ríos aguas arriba en La Esperanza, sino se quita el tapón que está formado donde se unen los ríos al final nada se va hacer, porque al final eso es como, lo poníamos como ejemplo, eso como cuando uno iba a un río y hacia una poza, usted le ponía piedras y dependiendo de la altura de la piedra que usted pusiera al final se hace una poza y usted se podía bañar, es como lo mismo, ellos hablaban que eso y que la maquinaria que está ahí deberían estar quitando el tapón que hay ahí después del puente de la 63, que ahí es donde se unen aguas abajo aparentemente todos los ríos, entonces que es importantísimo y que bueno el MOPT les está pidiendo esos estudios porque quiere ejecutar ese proyecto, se está tramitando un crédito con el Banco Mundial de casi setenta millones de dólares, que es lo que aparentemente se requiere para intervenir todo el tema de la cuenca, entonces como información y que la intención es poder hacer con esta gente de La Esperanza y otras comunidades hacer una sesión extraordinaria donde pueda venir toda esta gente de SENARA, invitar al señor ministro, a la misma Comisión de Emergencia porque ellos tienen interesados que el Concejo tenga el conocimiento y poderles explicar de todo ese trabajo que han venido haciendo con la cuenca del Coto Colorado. Entonces básicamente eso.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión extraordinaria seis al ser las diecinueve horas con diez minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés

Luis Bustos Villafuerte
Presidente Municipal

Freiner Lara Blanco
Alcalde

Roxana Villegas Castro
Secretaria